

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS,
BASES TECNICAS, FORMULARIOS,
ANEXOS Y NOMBRA COMISIÓN
EVALUADORA LICITACION PUBLICA ID
N° 507428-156-LE24 "MOBILIARIO Y
EQUIPOS PLAN NACIONAL DEL
CANCER".**

RESOLUCIÓN EXENTA N°

9102

04 SET. 2024

CASTRO,

VISTOS La resolución N°7, de 2019 y la Resolución N°14 de 2022, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina montos de exención, el DFL N°1/2005 que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DL N°2.763/79, Decreto Supremo N°140/2004 que establece el Reglamento de los Servicios de Salud, DFL. N°1/2008 publicado en el Diario Oficial el 28/06/08, que crea el Servicio de Salud Chiloé, Decreto Afecto N°49 del 13.12.2022 que designa en calidad de titular el cargo de Directora del Servicio de Salud Chiloé, Ley 21.640/2023 del Ministerio de Hacienda que aprueba presupuesto para el Sector Público año 2024, Ley N°19.886 de 29/08/2003 de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Ley N°21.634 que moderniza la ley N°19.886 de compras públicas y el Formulario de Requerimiento de Bienes y/o Servicios N° 811-2024, por parte del Subdepartamento de Recursos Físicos Dirección de Servicio, para la licitación **"MOBILIARIO Y EQUIPOS PLAN NACIONAL DEL CANCER"**.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio de Salud de Chiloé tiene por objeto Implementar las políticas gubernamentales del Sector Salud, ampliar la cobertura y la oportunidad de las prestaciones recibidas por los beneficiarios del Sistema Público, así como gestionar los establecimientos de la red asistencial – asegurando su trabajo en Red.
2. Que, existe la necesidad de realizar la compra de mobiliario y equipos para el plan nacional de Cancer en el Hospital de Ancud.
3. Que, este proceso de adquisición se realizará como Licitación Pública igual o superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM (LE).-
4. Que, de acuerdo a la Ley N°19.886 en lo definido en el Artículos N°7 letra a) "Licitación o propuesta pública: el procedimiento administrativo de carácter

concursable mediante el cual la administración realiza un llamado público, convocando a los interesados para que, sujetándose a las bases fijadas, formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará y aceptará la más conveniente. En las licitaciones públicas cualquier persona podrá presentar ofertas, debiendo hacerse el llamado a través de los medios o sistemas de acceso público que mantenga disponible la Dirección de Compras y Contratación Pública, en la forma que establezca el reglamento. Además, con el objeto de aumentar la difusión del llamado, la entidad licitante podrá publicarlo por medio de uno o más avisos, en la forma que lo establezca el reglamento”.-

5. Que, por su parte, revisado el catálogo electrónico Convenio Marco del portal www.mercadopublico.cl, se ha constatado que los servicios requeridos no se encuentran disponibles a través del sistema de Convenios Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBESE, las siguientes Bases Administrativas y Técnicas, además de:

Anexo Administrativo N° 1 Declaración Jurada Simple.

Anexo Administrativo N° 2 Identificación del Oferente.

Anexo Técnico N° 1 Formulario Técnico de Respuesta.

BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS PARA LA CONTRATACION

“MOBILIARIO Y EQUIPOS PLAN NACIONAL DEL CANCER”

ID N° 507428-156-LE24

DATOS BASICOS DE LA LICITACIÓN

Del servicio requerido	“MOBILIARIO Y EQUIPOS PLAN NACIONAL DEL CANCER” ID N° 507428-156-LE24.
Mandante:	Servicio de Salud Chiloé también denominado para este proceso como “Servicio” o “Servicio de Salud”, RUT: 61.979.210-6, Giro Gestión de Redes Asistenciales de Salud Chiloé, Domicilio en calle O’Higgins N°504 de la ciudad de Castro, Provincia de Chiloé, Región de los Lagos.-
Etapas	Una (apertura de ofertas Técnica y económica en un solo acto), que se efectuara a través del sistema de información mercado Publico. -
Monto Referencial	Para Mobiliario \$ 25.500.685 con IVA (veinticinco millones quinientos mil seiscientos ochenta y cinco pesos impuestos al valor agregado incluido).

	<p>Para Equipos \$ 19.427.975 con IVA (diecinueve millones cuatrocientos veintisiete mil novecientos setenta y cinco pesos impuestos al valor agregado incluido).</p> <p>La modalidad de contrato a que de origen esta Propuesta será a suma alzada, sin derecho a reajustes ni intereses.-</p>
Cómputo de Plazos	<p>Todos los plazos son de días corridos, salvo en aquellos casos en que expresamente se indique que los plazos son de días hábiles.</p> <p>En caso que un plazo expire en días sábados, domingos o festivos se entenderá prorrogado hasta el día hábil siguiente.-</p>
Comunicación con el Servicio de Salud Chiloé	<p>Exclusivamente a través del portal www.mercadopublico.cl.-</p>
Soporte de documentos	<p>Soporte Digital.</p> <p>Excepcionalmente se podrá utilizar el soporte papel en los casos expresamente permitidos por estas Bases o por la Ley de compras y su Reglamento.-</p>
Visibilidad de las Ofertas Técnicas	<p>Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la licitación.-</p>

Los gastos en que incurran los oferentes con motivo de la presente licitación serán de su exclusivo cargo, sin derecho a ningún tipo de reembolso por parte del Servicio de Salud Chiloé.-

1. MODIFICACIONES A LAS BASES

El Servicio de Salud Chiloé podrá modificar las bases Administrativas, bases técnicas y sus anexos, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Estas modificaciones deberán ser aprobadas mediante resolución que será sometida a la misma tramitación que la resolución aprobatoria de las presentes bases, y una vez que se encuentre totalmente tramitada, será publicada en el portal Mercado público.-

En la resolución modificatoria se considerará un plazo prudencial para que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones, cuyos efectos se reformulará en el cronograma de actividades establecido en el punto 2.-

2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

En consideración a lo estipulado en el artículo 25 del Reglamento de la Ley 19.886 el presente proceso deberá permanecer publicado en el portal www.mercadopublico.cl durante, a lo menos, 10 días, contemplando el siguiente Cronograma de Actividades:

Inicio de Preguntas	Desde la Publicación del llamado a licitación en el portal mercado Publico.-
Final de Preguntas	Hasta el día 3 corrido , contados desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el portal Mercado Publico. -
Publicación de respuestas	Hasta el día 5 corrido , contado desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el portal Mercado Publico. -
Cierre de recepción de ofertas	Hasta el día 10 corrido , contado desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el portal Mercado Publico, En la eventualidad que la fecha de Cierre de Recepción de Ofertas coincida con un día lunes, o sea un día posterior al de un feriado legal, dicha hora se ampliará hasta las 15:01 de Santiago de Chile.
Acto de apertura electrónica	El día 11 corrido , contado desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el portal Mercado Publico. (08:00 horas) . Si por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, no se pudiere realizar oportunamente a apertura electrónica de las ofertas ingresadas, el Servicio de Salud Chiloé podrá fijar nueva fecha y hora. -
Adjudicación estimada	Hasta el día 30 corrido , contado desde la fecha de cierre del llamado de licitación.- En el caso que la adjudicación no se realice dentro del plazo definido en las bases, se informará a través del sistema dicho cambio, justificando el incumplimiento del plazo antes señalado y asimismo indicando el nuevo plazo para la adjudicación según lo indica el artículo 4, inciso 2 del Reglamento de la Ley N°19.886.-

3. CONSULTAS Y SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS, Y ACLARACIONES DE OFICIO.

3.1. Recepción de consultas y solicitudes de aclaración.

Los oferentes podrán hacer las consultas y solicitudes de aclaración que estimen procedentes respecto de las disposiciones contempladas en las presentes Bases Administrativas y Técnicas, las que se formularán a través del Portal de Compras Públicas www.mercadopublico.cl

3.2. Respuestas.

La totalidad de las consultas y solicitudes de aclaración que formulen los oferentes serán respondidas o evacuadas en el plazo indicado en punto 2 de las presentes Bases Administrativas, quedando tales respuestas a disposición de todos los interesados en el portal www.mercadopublico.cl. Las respuestas señaladas serán parte integrante de las Bases Administrativas y Bases Técnicas y, en su caso, del contrato resultante del presente proceso licitatorio.

En la eventualidad de existir algún retraso en la fecha de publicación de respuestas, señalada en el portal www.mercadopublico.cl, el servicio de Salud Chiloé deberá informar y autorizar mediante resolución exenta el motivo de esta demora, e indicar el nuevo plazo de respuesta, precaviendo el tiempo necesario para la presentación de las ofertas.

3.3. Aclaraciones de Oficio por parte del Servicio de Salud Chiloé.

El Servicio de Salud Chiloé, antes del acto de apertura de las Ofertas y con la debida antelación al mismo, podrá hacer aclaraciones a las Bases Administrativas y Técnicas, poniéndolas en conocimiento de todos los interesados.

4. OFERTAS

4.1 FORMA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Para efectos de este proceso, se considerarán como ofertas válidas únicamente las presentadas a través del sitio www.mercadopublico.cl, en el plazo establecido en el Cronograma de Actividades de la licitación establecido en punto número 2 de estas Bases.

No se aceptarán ofertas que se presenten por un medio distinto al indicado. Sin perjuicio de ello, se procederá la presentación de ofertas en soporte papel cuando

concurran las circunstancias señaladas en el artículo 62 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

4.2 OFERTA ECONOMICA

La oferta económica debe ser indicada en la línea del portal www.mercadopublico.cl debe ser por la suma total de los servicios solicitados, en valor neto.

Se considerarán incluidos en la oferta todos los costos y gastos que ocasionen la ejecución del contrato y el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales. -

Se deja establecido que la sola circunstancia de presentar una propuesta para esta licitación, implica que el respectivo oferente ha analizado las bases administrativas y técnicas, anexos, aclaraciones y respuestas a las preguntas de la licitación, con anterioridad a la presentación de su oferta, y que manifiesta su conformidad y aceptación sin ningún tipo de reservas ni condiciones a toda la documentación referida.-

4.3 OFERTA TECNICA

Anexos y antecedentes a adjuntar en la oferta:

N°	Descripción	Según Formato
1	Formulario Técnico de Respuesta	Anexo N° 1
2	Catalogo y/o manuales de equipos ofertados.	Subir al Portal
3	Pauta y Calendario de Mantenimientos.	Subir al Portal
4	Certificado de Representación de la Marca. (se excluye para equipamiento y mobiliario).	Subir al Portal
5	Certificaciones solicitadas en anexo técnico N°1.	Subir al Portal

4.4 ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Para participar en este proceso, cada oferente deberá hacer entrega de un anexo, el cual estará disponible en el portal www.mercadopublico.cl según quien postule, lo haga como persona natural o jurídica.

N°	Descripción	Según Formato
1	Declaración Jurada Inhabilidades	Anexo Administrativo N°1

El Proveedor también debe adjuntar el **Anexo Administrativo N° 2 "Identificación del Oferente"**. En este Anexo se deberá indicar los datos de la empresa o personal natural que postule a esta licitación.

Podrán participar en la presente licitación todas las personas naturales o jurídicas, así como las uniones temporales de proveedores (UTP), sean chilenas o extranjeras, y que no se encuentren afectos a una o más de las inhabilidades contempladas por la ley.-

En el caso particular de las UTP, éstas deberán adjuntar en forma previa a la suscripción del contrato, la escritura pública en la cual conste el acuerdo de constitución de la UTP. En dicho documento se deberá establecer, además, la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la Entidad, y se deberá nombrar un representante o apoderado común con poderes suficientes.

La vigencia de la UTP no podrá ser inferior a la del contrato adjudicado.-

5. INHABILIDADES:

Con la finalidad de acreditar que los oferentes no se encuentran afectos a alguna de las inhabilidades establecidas en el artículo 4º, de la ley N°19.886, y a las descritas en los artículos 35 quáter y 35 septies, de la Ley N°21.634 que moderniza la ley N°19.886 de compras públicas; deberán acompañar conjuntamente con su oferta, la declaración jurada simple correspondiente al **Anexo Administrativo N°1** firmado por el representante legal de la persona jurídica respectiva o por el oferente persona natural.

Cuando el oferente sea una Unión Temporal de Proveedores (UTP), aquél deberá presentar una declaración jurada por cada integrante de la UTP, suscrita por el respectivo integrante o por el representante legal del respectivo integrante, según sea el caso. -

- a) No haber sido condenado por prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º de la ley N° 19.886.
- b) No haber sido condenado por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°211, de 1973.
- c) No haber sido condenado a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la ley N°20.393.

- d) No haber sido condenado por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la ley N°21.595 de Delitos Económicos. En el caso de persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, no tener como socio, accionista, miembro o partícipe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.
- e) No ser, ni haber sido durante el periodo de un año transcurrido con antelación a la presente declaración, funcionario directivo del organismo licitante y/o comprador, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, o funcionario que participe en procedimientos de contratación del organismo licitante y/o comprador, ni estar unido(a) a éstos o aquéllos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N°18.575 (cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive).
- f) No integrar la nómina de personal del organismo licitante y/o comprador, en cualquier calidad jurídica, ni estar contratado a honorarios por el organismo licitante y/o comprador, ni estar unido(a) a éstos o aquéllos por lo vínculos descritos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la ley N° 21.634 (cónyuge, convivientes civil o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad).
- g) No ser una sociedad de personas o empresa individual de responsabilidad limitada en la que una o más de las personas singularizadas en los párrafos e y f precedentes formen parte o sean beneficiarias finales.
- h) No ser una sociedad en comandita por acciones, sociedad por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos e y f precedentes sean accionistas o beneficiarias finales.
- i) No ser una sociedad anónima abierta en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos e y f precedentes sean dueñas de acciones que representen el 10% o más del capital o sean beneficiarias finales.
- j) No ser gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.

6. ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO:

Si es persona natural:

- a).- Inscripción (en estado hábil) en chileproveedores.-
- b).- Declaración Jurada simple según **Anexo Administrativo N°1**, que acredite que no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades contempladas en el Inciso 6° del Artículo 4°, de la Ley 19.886.

Todos los anexos deben ser firmados por la persona natural respectiva.-

c).- Fotocopia de su cédula de identidad.-

Si el oferente no es persona Natural:

- a).- Inscripción (en estado hábil) en chileproveedores.-
- b).- Certificado de vigencia del poder de Representante Legal, con una vigencia de hasta 6 meses, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente o en los casos que resulte procedente, cualquier otro antecedente que acredite la vigencia del poder del representante del oferente, a la época de presentación de la oferta.-
- c).- Certificado de Vigencia de la Sociedad con una antigüedad no superior a 6 meses, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, o cualquier otro antecedente que acredite la existencia jurídica del oferente.-
- d).- Declaración Jurada Simple según **Anexo Administrativo N°1**, que acredite que no se encuentra en ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4° de la Ley 19.886.- Nota: Este documento no será exigible en el caso que el oferente haya firmado en línea en Mercado Público la declaración jurada que cumple con los requisitos normativos para ofertar al Estado.

Todos los anexos deben ser firmados por el representante legal de la persona jurídica respectiva.-

Cuando el oferente sea una Unión Temporal de Proveedores (UTP), aquél deberá presentar un anexo por cada integrante de la UTP, suscritos por el respectivo integrante o por el representante legal del integrante según, sea el caso.-

Los documentos señalados en el párrafo precedente deberán ser entregados en el plazo de 15 días hábiles, desde la publicación de la adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl. En caso de no ser presentados los documentos en el plazo señalado, se podrá adjudicar la licitación al oferente que siga de acuerdo al orden de evaluación de las ofertas, o bien, declarar desierta la licitación según corresponda.

Se deja establecido que el Oferente deberá presentar su oferta presentando los documentos que se solicitan para esta propuesta pública y que se publicarán en el portal www.mercadopublico.cl; por lo tanto, cualquier otro documento que el Oferente presente en su oferta y que no ha sido solicitado por esta Dirección de Servicio o anexos que hayan sido modificados no se considerará como parte integrante del proceso licitatorio. Asimismo, esto aplicará para la ejecución del contrato y garantías.

7. PLAZO DE VIGENCIA DE LAS OFERTAS.

Las ofertas mantendrán su vigencia por un plazo de ciento veinte **(120) días corridos**, contados desde la fecha de cierre de las ofertas.-

8. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura electrónica de las ofertas, se efectuará el día señalado en el punto 2, cronograma de Actividades, en una etapa, consiste en que en el acto de la apertura se procede a abrir tanto la oferta técnica como la económica, a través del Sistema de Información Mercado Público.-

Se levantará acta de lo actuado a través del portal Mercado Público y los proponentes podrán formular observaciones a dicha acta dentro de las 24 horas siguientes a la publicación de la citada acta, a través del sistema de información de compras y contratación pública, las que serán resueltas por este mismo medio.-

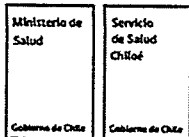
En caso de producirse un problema de indisponibilidad del sistema de información, portal Mercado Público, que provoque la imposibilidad de ingresar los archivos correspondientes de algún oferente, circunstancia que deberá ser ratificada por la Dirección de Compras Públicas mediante el correspondiente certificado, el cual deberá ser solicitado por las vías que informe dicho servicio, dentro del plazo de las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de las ofertas.

En tal caso el oferente tendrá un plazo de dos días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad, para la presentación de sus ofertas fuera del sistema de información.-

9. ERRORES U OMISIONES/FALTA DE CERTIFICADOS O ANTECEDENTES DURANTE LA EVALUACIÓN

El Servicio de Salud Chiloé podrá solicitar a través del Portal, de conformidad a lo establecido en el inciso primero del Artículo 40 del reglamento, que los oferentes salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a estos una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las Bases y de igualdad entre los oferentes, lo que se informará al resto de los proponentes a través del portal.-

La entidad licitante podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de



evaluación. Para ello, El servicio de salud otorgará un plazo de 2 días hábiles para la corrección de estas omisiones, contado desde el requerimiento de la entidad licitante, el que se informará a través del Sistema.

Será de responsabilidad de los oferentes constatar que el envío de sus Ofertas Técnicas y Económicas a través del sitio www.mercadopublico.cl haya sido realizado con éxito, incluyendo el ingreso de todos los documentos anexos requeridos en las Bases. Para ello se debe verificar el posterior despliegue automático del comprobante de envío que se entrega en dicho sistema, el cual puede ser impreso por el oferente para su resguardo.

Asimismo, será de exclusiva responsabilidad de los oferentes la presentación oportuna y certera de los Antecedentes Legales que se soliciten estas Bases a través del sitio www.mercadopublico.cl.

10. EVALUACIÓN

Primeramente se procederá a constatar la remisión de todos los antecedentes requeridos para la presentación de las ofertas.

El Servicio de Salud Chiloé evaluará los antecedentes que constituyen la oferta de los proveedores de acuerdo a los criterios de evaluación definidos en las presentes bases.-

Para efecto del proceso de evaluación, la Comisión Evaluadora que haya sido nombrada deberá redactar las respectivas actas e informes técnicos y económicos, según corresponda, en las que se consignan el detalle de las evaluaciones y los acontecimientos acaecidos y los resultados de ésta.-

La Comisión Evaluadora, en forma previa al acto de evaluación de las ofertas obtenidas del portal www.mercadopublico.cl analizará que los oferentes hayan dado cabal cumplimiento a lo solicitado en las presentes Bases. En caso de incumplimiento, podrá declararse la inadmisibilidad de dichas ofertas, sin proceder a su evaluación.

Durante la etapa de evaluación, el Servicio de Salud Chiloé podrá verificar todos aquellos antecedentes que estime pertinentes con el objeto de asegurar una correcta evaluación de las ofertas.-

Las propuestas serán evaluadas por una comisión integrada por funcionarios del Servicio de Salud Chiloé y que será nombrada a través de una resolución dictada por la autoridad competente.

La designación de la comisión evaluadora se publicará en www.mercadopublico.cl.

Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener contactos con los oferentes, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones regulado por el artículo 27 del reglamento de la ley N°19.886.-

11. CONSULTAS ACLARATORIAS A LOS OFERENTES.

Durante el proceso de evaluación de las ofertas, la Comisión Evaluadora, de estimarlo necesario podrá efectuar consultas a uno o más proponentes, en conjunto o por separado, para aclarar puntos o aspectos específicos de las respectivas ofertas. Tales consultas y sus respuestas deberán ser puestas en conocimiento de todos los oferentes a través del sistema www.mercadopublico.cl

El ejercicio de esta facultad en ningún caso podrá significar alteración o modificación de aspectos sustanciales de la oferta presentada originalmente.

12. CRITERIOS DE EVALUACION.

A continuación, se exponen los criterios con los que se efectuará la evaluación de las ofertas, además de la fórmula de cálculo para el factor precio y las correspondientes ponderaciones de cada factor.

Criterios de Evaluación	
Factores	Porcentaje Factores
1. Precio	45%
2. Plazo Entrega	25%
3. Garantía	20%
4. Cumplimiento de información solicitada	05%
5. Programas de Integridad	05%
PONDERACIÓN TOTAL	100%

1. Precio:

En caso que el valor de la oferta supere el monto indicado, no será evaluada por no cumplir con presupuesto.

$$\text{Porcentaje Precio} = \left[\frac{\text{Mínimo Precio entre Oferentes}}{\text{Precio Oferente a evaluar}} \right] \times \text{Porcentaje Factor}$$

2. Plazo de Entrega:

Criterio	Porcentaje asignado
05 días corridos o menos.	20
Entre 06 a 10 días corridos	16
Entre 11 a 15 días corridos	14
Entre 16 a 20 días corridos	12
Entre 21 y 25 días corridos	10
Entre 26 y 30 días corridos	8
Entre 31 y 35 días corridos	5
Entre 36 y 40 días corridos	3
Entre 41 y 45 días corridos	1
Entre 46 y 50 días corridos	0

Ofertas con plazo mayor a 50 días NO SERÁN CONSIDERADAS SUS OFERTAS por no ser convenientes para el mandante.

Quienes no indiquen plazo de entrega en anexo técnico N°1, su oferta será considerada inadmisibile.

3. Garantía

Puntaje será obtenido de documento Anexo técnico N°1 "Formulario Técnico de respuesta", según periodo de garantía ofertada.

Lo anterior tendrá un porcentaje según lo ofertado a través de la siguiente tabla:

PERIODO DE GARANTIA OFERTADO	PORCENTAJE ASIGNADO
Entre 12 y 14 meses de garantía.	0
Entre 15 y 17 meses de garantía.	02
Entre 18 y 20 meses de garantía.	04
Entre 21 y 23 meses de garantía.	06
Entre 24 y 26 meses de garantía.	08
Entre 27 y 30 meses de garantía.	10
Entre 31 y 35 meses de garantía.	12
Garantía de 36 meses o mas	15

Ofertas con periodo de garantía menor a 12 meses, NO SERÁN CONSIDERADAS por no ser convenientes para el mandante.

La oferta que no presente documento Anexo técnico N°1 o no indique periodo de garantía ofertado en el proceso de licitación no será evaluada.

4. Factor Cumplimiento Información solicitada:

Este factor sólo pondera el cumplir con la entrega de información requerida y en forma oportuna al cierre del proceso de licitación.

Cumplimiento Información solicitada	Puntaje
Presenta toda documentación solicitada	05,
Presenta parcialmente documentación solicitado	00

5. Programas de integridad:

De conformidad a lo establecido en el Dictamen N°E370752, de 20 de julio de 2023, de la Contraloría General de la República, procede que se incluya en las bases de licitación un criterio de evaluación referido a si los oferentes cuentan con programas de integridad que sean conocidos por su personal. Para estos efectos, el oferente deberá acreditar mediante certificados la aplicación de planes de integridad, modelos de prevención de delitos, programas de *compliance* y/o código de ética, además de acreditar capacitaciones a su personal referente a materias relacionadas a cumplimientos normativos, transparencia, probidad, ética, entre otros.

Presentación de Programas de integridad	Porcentaje asignado
El oferente cuenta con planes de integridad, modelo de prevención de delitos, programas de <i>compliance</i> , y/o código de ética, los cuales son conocidos por su personal y acredita capacitaciones a su personal en materias relacionadas a cumplimientos normativos, transparencia, probidad, ética, entre otros.	5%
El oferente no cuenta con planes de integridad, modelo de prevención de delitos, programas de <i>compliance</i> , y/o código de ética, pero sí acredita capacitaciones a su personal en materias relacionadas a cumplimientos normativos, transparencia, probidad, ética, entre otros.	3%

El oferente cuenta con planes de integridad, modelo de prevención de delitos, programas de <i>compliance</i> , y/o código de ética, pero no acredita capacitaciones a su personal en materias relacionadas a cumplimientos normativos, transparencia, probidad, ética, entre otros.	2%
El oferente no cuenta o no acredita planes de integridad, modelo de prevención de delitos, programas de <i>compliance</i> y/o de ética ni tiene capacitaciones en estas materias para sus trabajadores.	0%

13. INFORME COMISION EVALUADORA

La comisión evaluadora emitirá un informe, dirigido al Director del Servicio, el que contendrá un resumen del proceso de licitación, con todos sus participantes y las evaluaciones realizadas, indicando el puntaje que hayan obtenido los respectivos proponentes, en la oportunidad establecida en el cronograma de actividades.

En caso de productos empates entre los oferentes que sean mejor evaluados, se aplicaran, en forma sucesiva, las siguientes reglas de desempate:

1. Precio
2. Plazo de entrega.
3. Garantía.
4. Cumplimiento Información Solicitada.
5. Primera oferta ingresada en portal según la fecha y hora en el portal Mercado Publico.

El informe de la comisión evaluadora culminara con una recomendación para el Director del Servicio de Salud Chiloé.

14. ADJUDICACIÓN

Dentro de los **30 días corridos** contados desde el vencimiento del plazo de recepción de ofertas en el portal www.mercadopublico.cl el Servicio de Salud de Chiloé adjudicará la Licitación a la propuesta que finalmente se estime más ventajosa a sus necesidades e intereses, considerando, en una estimación de conjunto, los criterios de evaluación, ponderaciones y puntajes establecidos en las presentes Bases. El oferente cuya oferta haya sido seleccionada de este modo será, entonces, denominado adjudicatario.

La adjudicación se efectuará a través de una Resolución fundada del Servicio de Salud de Chiloé que será notificada a los proponentes a través del portal

www.mercadopublico.cl de conformidad con lo dispuesto para el efecto en la ley N° 19.886 y su reglamento.

En el evento que la adjudicación no se realizare en el plazo descrito en el párrafo precedente, el Servicio de Salud de Chiloé, deberá publicar una resolución fundada que justifique y autorice nuevo plazo para la adjudicación.

15. INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS Y DECLARACIÓN DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN

El Servicio de Salud Chiloé declara inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases, ya sea en uno o más actos específicos, o en el mismo acto de adjudicación.

Además, el Servicio de Salud de Chiloé podrá declarar desierta la Licitación cuando no se presenten ofertas, cuando se excedan los marcos presupuestarios disponibles o cuando, en general, éstas no resulten convenientes a los intereses institucionales, sin incurrir por ello en responsabilidad alguna.

16. READJUDICAR

El Servicio de Salud Chiloé podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación o alguna(s) línea(s) de producto(s) al Oferente que le sigue en puntaje, dentro del plazo de **90 días corridos** contados desde la publicación de la adjudicación original.

Se podrá readjudicar la licitación, en los siguientes casos:

- Si el adjudicatario no acepta la orden de compra.
- Si el adjudicatario no entrega la garantía de fiel cumplimiento del contrato en los plazos establecidos.
- Si el adjudicatario se desiste de su oferta.-
- Que el Equipo y/o Equipamiento no cumpla con lo Adjudicado según Evaluación y Estudio.
- Detección de fallas que impidan el uso del Equipo y/o Equipamiento.
- No cumplimiento de normas y estándares ofertados.

Asimismo procederá la readjudicación si el adjudicatario es inhábil para contratar con el Estado en los términos del artículo 4° y 35° quáter de la ley de compras o en virtud de la ley N° 20.393 o del artículo 26, letra d), del decreto ley N° 211, de 1973, o no proporciona los documentos que le sean requeridos para verificar dicha condición al momento de la suscripción del contrato o de la emisión de la orden de compra.

En el caso de que el adjudicatario sea una UTP y alguno de sus integrantes estuviere afecto a la citada inhabilidad del artículo 4°, inciso 6°, la UTP deberá informar por



escrito, dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles, si se desiste o si decide igualmente ejecutar el contrato adjudicado, con la integración del resto de sus miembros, siempre que éstos fuesen hábiles. En el evento de no informar lo anterior o de manifestar su intención de desistirse, la licitación será readjudicada al siguiente oferente mejor evaluado.-

Luego del retiro de alguno de sus miembros, la UTP debe continuar funcionando con al menos 2 integrantes. Si la integración no cumple con el mínimo recién indicado, o el integrante de la UTP que se retira es alguno de los que hubiese reunido una o más características objeto de la evaluación de la oferta, ésta deberá ser dejada sin efecto, debiendo la licitación ser readjudicada al siguiente oferente mejor evaluado.-

17. CONTRATO.

La adquisición de los servicios de la presente licitación se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

El Servicio verificara la aceptación de la orden de compra en el plazo de 2 días hábiles, contados desde su envío.

En caso que la orden de compra no haya sido aceptada, el Servicio de Salud Chiloé podrá solicitar su rechazo, entendiéndose definitivamente rechazada una vez transcurridas 24 horas desde dicha solicitud.

En el evento que, por causas atribuibles al Adjudicatario, se desista de su oferta o sea inhábil para contratar con el Estado en los términos del artículo 4º de la Ley N° 19.886, el Servicio Salud Chiloé podrá readjudicar la licitación al oferente que le siga en el orden de prelación de acuerdo con el puntaje obtenido, o a declarar desierta la licitación.

En caso que el adjudicatario registre saldos insolutos de remuneraciones y/o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados los últimos dos años, aplicará lo dispuesto en el artículo 4, inciso segundo, de la Ley N° 19.866.

17.1 Condiciones básicas del contrato.

Domicilio de las Partes	Comuna de Castro
Vigencia contrato	Desde la total tramitación de la resolución adjudicataria y ante la aceptación de orden de compra y hasta que se extingan las obligaciones contractuales suscritas entre ambas partes. Conforme a lo anterior, el oferente deberá gestionar todas las

	<p>coordinaciones necesarias para que los servicios se desarrollen correctamente. De esta forma, el adjudicado deberá resguardar los plazos estipulados a cabalidad.</p> <p>La total ejecución de los servicios y su término serán certificados por el Referente Técnico del Servicio de Salud Chiloé o quien subrogue.</p>
<p>Coordinación de la entrega de los productos.</p>	<p>Nombre: MAURICIO BAHAMONDE ROMERO Mail: mauriciog.bahamonde@redsalud.gob.cl Teléfono: 65-2328337.-</p> <p>Nombre: FRANCISCA LEAL MANOSALVA Mail: Francisca.leal@redsalud.gob.cl Teléfono fijo: 65-2326461.-</p>
<p>El proceso de entrega y recepción del equipo.</p>	<p>De acuerdo a lo establecido en bases técnicas punto 4 Entrega y Recepción.</p>
<p>Instrucciones de Proceso de Facturación.</p>	<p>Se solicita que los documentos electrónicos enviados a dipresrecepcion@custodium.com en formato XML, cumplan con los requisitos indicados por Servicios de Impuestos Internos (SII) Y FONASA, asegurando así un proceso de pago eficiente y oportuno.</p> <p>Pasos para asegurar la aceptación de los Documentos Tributarios Electrónicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aceptación y Recepción Conforme de Orden de Compra en Mercado Público. 2. Emisión de Factura señalando en el Campo 801 (Referencias) Orden de Compra 3. Medio de Pago: Crédito. 4. Asegurar el envío de Documentos electrónicos a la Casilla de Intercambio dipresrecepcion@custodium.com. <p>Lo anterior permitirá garantizar el cumplimiento de la ley N°21.131 y un manejo eficiente de los recursos financieros del estado.</p> <p>Consideraciones:</p> <p>Revisar sus Sistemas de Recepción de Documentos Tributarios Electrónicos, y aquellos documentos que se encuentren reclamados por el Servicio de Salud Chiloé y/o Gobierno Regional, el proceso a seguir es: Realizar Nota de Crédito y Facturar nuevamente siguiendo los pasos para asegurar la aceptación de los Documentos Tributarios Electrónicos.</p>

Del pago	<p>a) El Servicio de Salud Chiloé sólo cursará la factura para el pago una vez que cuente con el Acta de Recepción Provisoria firmada por los integrantes de la comisión receptora, una vez subsanadas las observaciones si existieran.</p> <p>b) La Factura deberá ser emitida a nombre de Dirección de Servicio de Salud Chiloé.</p> <p>c) El pago de los productos, objeto del presente contrato, será en pesos chilenos.</p> <p>d) Las correspondientes Facturas serán pagadas en un plazo máximo de 30 días a contar de la fecha de recepción conforme de las mismas lo cual le corresponderá a la contraparte técnica según lo establecido en las presentes bases administrativas, y en conformidad con artículo primero Transitorio de la Ley N°21.131 del 16.01.2019 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.</p> <p>e) En el caso de una UTP, será el representante de la misma, indicado en el documento de su constitución, quien deberá emitir la boleta o factura respectiva para cursar los pagos que generen la ejecución contractual.</p> <p>f) El Mandante podrá reclamar en contra del contenido de la factura de conformidad con el Artículo 4 de la Ley N°20.956 que modifica la Ley 19.983, que regula la Transferencia y Otorga Merito Ejecutivo a la copia de la Factura.</p>
Documentación de la contratación.	Se considera como parte integrante del contrato Bases administrativas, Bases técnica, anexos de la Licitación, Modificaciones y aclaraciones a las Bases, las preguntas y respuestas del periodo de consultas; la oferta técnica y Económica, Resolución Adjudicación.
Solución y controversias y legislación aplicable	El domicilio para solución de controversias es en la comuna de Castro. El contrato se registrará por las leyes chilenas y en el caso de existir desacuerdos que no puedan ser solucionados entre las partes, serán sometidos al conocimiento de los tribunales ordinarios de justicia.

18. DE LA SUPERVISION DEL CONTRATO

La contraparte técnica corresponderá a D. Mauricio Bahamonde Romero Subdepartamento Recursos Físicos Servicio de Salud Chiloé o quienes subroguen, el cual realizará las siguientes actividades:

- Supervisar, coordinar y fiscalizar el debido cumplimiento del contrato y de todos los aspectos considerados en las bases.
- Comunicarse por cualquier vía con el contratado, dándole observaciones de forma y fondo del desarrollo del bien o servicio prestado, pudiendo establecer pautas a fin de mejorar el servicio.
- Fiscalizar que la ejecución del bien o servicio se ciña estrictamente a lo indicado en las bases y en los demás documentos que rigen esta licitación.
- Velar por el correcto desarrollo del servicio, informando mediante oficio al depto. Abastecimiento en caso de que deban aplicarse multas.
- Las demás que le encomienden las presentes bases.

19. GARANTIA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

La garantía podrá otorgarse física o electrónicamente.

En el caso de otorgarse de manera física, deberá presentarse en Oficina de Partes primer piso del Servicio de Salud Chiloé, ubicado en Libertador Bernardo O'Higgins 504 - Castro - Chiloé.

En el caso de otorgarse de manera electrónica, deberá ajustarse a la Ley N°19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.

La garantía podrá ser tomada por el mismo oferente o mediante un tercero a nombre éste; en este último caso, lo señalado deberá dejarse constancia por parte del tercero en el mismo documento de garantía o mediante un documento anexo el que deberá ser adjuntado al momento de presentar la caución según lo indicado señalado previamente en esta cláusula.

El adjudicatario deberá entregar una Garantía de Fiel y oportuno cumplimiento del contrato, que tendrá el carácter de irrevocable, ejecución inmediata, con las siguientes características:

Beneficiario	Servicio de Salud Chiloé RUT 61.979.210-6 Libertador Bernardo O'Higgins N°504 - Castro
Pagadera	A la vista.
Fecha de vigencia	Documento debe cubrir los años de garantía técnica ofertada más plazo de entrega y/o puesta en marcha más 60 días hábiles, en caso de que el término de la garantía

	técnica sea posterior a la fecha del documento bancario, este deberá ser renovado hasta cubrir el plazo de garantía ofertado.
Quando se presenta	Dentro de 10 días hábiles desde emitida la orden de compra.
Expresada en	Pesos chilenos
Monto	Equivalente a un 10 % del valor total del contrato.
Glosa	<p>Garantía Fiel y Oportuno cumplimiento del contrato proceso de licitación:</p> <p>"MOBILIARIO Y EQUIPOS PLAN NACIONAL DEL CANCER", ID 507428-156-LE24.</p> <p>Se debe indicar en forma expresa la GLOSA respectiva, debe ser estampada en el mismo documento en su anverso o reverso o en declaración simple que adjunte a esta.</p> <p>En caso de que algún plazo deba verse modificado por motivos de fuerza mayor como contingencias sanitarias, retrasos derivados de la gestión de la propia licitación, aumentos de plazo de obra u otros que lo ameriten, se generará documento para evidenciar esta modificación y sus razones fundadas, estableciendo una nueva vigencia de las garantías, por tanto, el adjudicatario deberá renovar su documento de garantía ajustándose a este nuevo plazo.</p>
Forma y Oportunidad de su restitución	<p>En caso de cobro de esta garantía, derivado del incumplimiento de las obligaciones contractuales del adjudicatario o de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores, deberá reponer la garantía por igual monto y por el mismo plazo de vigencia que la que reemplaza, dentro de los 5 días hábiles siguientes contados desde el cobro de la primera, so pena del término anticipado del contrato sin derecho a indemnización alguna.</p> <p>Será responsabilidad del contratado mantener vigente la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato. Mientras se encuentre vigente el contrato, las renovaciones de esta garantía serán de exclusiva responsabilidad del proveedor.</p> <p>La restitución de esta garantía será realizada una vez que se haya cumplido su fecha de vencimiento, y su retiro será obligación y responsabilidad exclusiva del contratado. -</p>
Del cobro	La garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato podrá ser cobrada en el evento que no cumpla con las obligaciones del proveedor adjudicado en el punto N°20, de

las presentes bases, y en el caso del término anticipado del contrato y responsabilidad, según el artículo N°24 de las presentes bases. -

Se hace presente que esta garantía, además, caucionara el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con los trabajadores, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley de compras.

En caso de prórroga del contrato y cuando esta sea indispensable para este Servicio, el adjudicatario deberá extender el tiempo de vigencia de la garantía por el tiempo en que procede un nuevo proceso licitatorio. En este mismo sentido, el adjudicatario deberá complementar la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato, de acuerdo al aumento en la cantidad proyectada a adquirir.

Las garantías que se ajusten a la Ley N°19.799 podrán ser enviadas al correo electrónico jorge.riosc@redsalud.gov.cl / margott.mansilla@redsalud.gob.cl con copia a rodrigo.rodriquezc@redsalud.gob.cl

20. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR ADJUDICADO

- a) Cumplir el contrato con estricta sujeción a lo establecido en las presentes bases y en los demás documentos que rigen esta licitación.
- b) Abstenerse de realizar o pretender implementar cualquier cambio en la forma de prestar los servicios que no esté considerado en las bases y no haya sido autorizado por la contraparte técnica.
- c) Dar fiel cumplimiento a todas las normas legales y reglamentarias aplicables a la contratación, especialmente en materia de accidentes del trabajo y prevención de riesgos, laborales, remuneracionales, de previsión y seguridad social u otros que le sean aplicables.
- d) Emplear el máximo de cuidado respecto de los bienes, materiales, equipos e instalaciones que sean de su propiedad. En consecuencia, no tendrá derecho a indemnización o reembolsos de ninguna especie por pérdida, destrucción, deterioro o desgaste que estos experimente, incluyendo la fuerza mayor y el caso fortuito.
- e) Dar fiel y oportuno cumplimiento a las ordenes e instrucciones que le da la contraparte técnica, en especial deberá entregar cualquier documentación que le sea solicitada con la finalidad de verificar el cumplimiento de las obligaciones de este contrato.
- f) El adjudicatario, no podrá establecer diferencias arbitrarias en el trato que dé a las Entidades que requieran sus servicios, a través de las emisiones de órdenes de compra que se ajusten al presente contrato.
- g) Lo que establezcan las bases técnicas.

21: MULTAS Y/O SANCIONES

Multas por incumplimiento en el plazo de entrega.

De no cumplir con el plazo de entrega ofertado, el Mandante cobrará una multa de 0.5% (cero coma cinco por ciento) del valor neto del bien afecto a multa por cada día corrido de atraso, con un tope del valor de Garantía de fiel cumplimiento de contrato. Descontado del estado de pago o factura.

Otras multas establecidas en Bases Técnicas.

21.1 Procedimiento de cobro

Detectada una situación que amerite la aplicación de multa, o bien a fin de proceder al pago, la Contraparte Técnica emitirá un Informe de Multas el que debe consignar si corresponde aplicarlas, motivo y monto y deberá hacerlo llegar al Sub Departamento de Abastecimiento para la respectiva gestión. Luego, el Encargado de la Unidad de Control de Contratos y Garantías deberá notificar de ello al Proveedor, por carta certificada.

El Proveedor, podrá apelar de la sanción dentro del plazo de 10 días hábiles, contados desde la notificación, la cual se entenderá efectuada el tercer día hábil siguiente a la recepción en Correos de Chile.

La apelación deberá realizarse por escrito, enviándola en el plazo ya indicado a través de un correo electrónico dirigido a la Unidad de Control Contratos y Garantías: jorge.riosc@redsalud.gob.cl / margott.mansilla@redsalud.gob.cl con copia al correo electrónico: rodrigo.rodriquezc@redsalud.gob.cl.

De la apelación, resolverá el Director del Servicio de Salud Chiloé, dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la recepción de los descargos, en los correos electrónicos individualizados anteriormente, previo informe de la Unidad Control Contratos y Garantías contados desde la recepción de los descargos por parte del adjudicatario.

En el caso de rechazarse la apelación, se le notificará al Proveedor de la manera indicada en el primer párrafo de este apartado y se sancionará mediante resolución.

De no presentar el Proveedor una Apelación dentro del plazo fatal ya señalado, el Mandante aplicará la Multa sin derecho a reclamos posteriores y se dictará resolución sancionatoria.

21.2: Del Pago de las multas.-

Las multas impuestas al Proveedor deberán pagarse de acuerdo a los siguientes procedimientos:

- a) El Proveedor, deberá pagar la multa en la cuenta Corriente número: 83309000075, Banco: Estado, Rut: 61.979.210-6, Razón Social: Servicio de Salud Chiloé, Correo electrónico: ubert.kempowsky@redsalud.gov.cl, con copia al siguiente correo: marcelo.momberg@redsalud.gov.cl. En este caso, la multa deberá ser pagada dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde el vencimiento del término de plazo para presentar apelación sin que se haya hecho uso del recurso, o bien, desde que, habiendo apelado, se haya notificado; de acuerdo al procedimiento señalado en los puntos que anteceden; al adjudicatario del pronunciamiento del servicio confirmando la multa.
- b) El Mandante podrá descontar las multas detalladas precedentemente en forma administrativa, de las Facturas pendientes de pago.
- c) En el caso de existir Garantías, el Mandante podrá descontar las multas contra cualquiera de aquellas que estuvieren vigentes, hasta por el monto de la multa.

Si la garantía se hubiere tomado por un monto mayor al de las multas, esta se hará efectiva, debiendo el mandante consignar la diferencia a cuenta del Proveedor, una vez recepcionada la nueva Garantía, de acuerdo a lo que se indica más adelante; en el caso que se requiera.

En el evento que se hiciera efectivo el pago de las multas a través de la Garantía vigente, el Proveedor deberá reponerla por igual monto y por el mismo plazo de vigencia que la que reemplaza, dentro de los 5 días hábiles siguientes contados desde el cobro de la primera, so pena del termino anticipado del contrato sin derecho a indemnización alguna.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Servicio de Salud Chiloé podrá compensar lo adeudado, con cualquiera otra obligación actual o futura en favor del Proveedor multado.

El cobro de una o más de las multas precedentes, es sin perjuicio del derecho del Servicio de Salud Chiloé para poner término al Contrato por causa imputable al Proveedor y exigir, en tal caso, la indemnización de los perjuicios correspondientes.

22. SANCIONES

El incumplimiento de las presentes bases el Mandante podrá solicitar la suspensión o eliminación del Proveedor a la Dirección de Compras Públicas de acuerdo a lo dispuesto

en el Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, concurriendo las circunstancias señaladas en sus artículos 95 y 96.

El Servicio de Salud podrá realizar reclamos hacia el proveedor, lo que quedará en su ficha de chileproveedores.

23. CESION DEL CONTRATO Y LA SUBCONTRATACION.

El oferente seleccionado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de una licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones. Lo anterior, es sin perjuicio que los documentos justificativos de los créditos que emanen de estos contratos podrán transferirse de acuerdo a las normas del derecho común.

El proveedor podrá concertar con terceros la subcontratación parcial del contrato, sin perjuicio que la responsabilidad de su cumplimiento permanecerá en el contratista adjudicado.

Para dicho efecto, el oferente/proveedor/contratista deberá explicitarlo claramente en su Oferta, o bien, requerirlo formalmente y por escrito al Servicio de Salud Chiloé indicando, en ambos casos, clara e inequívocamente, cual componente del servicio requerido se pretende subcontratar, la individualización de la empresa que subcontratará, indicado nombre o razón social y Rol Único Tributario, y los fundamentos para proceder de dicha forma.

24. TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO Y RESPONSABILIDAD

El Servicio de Salud de Chiloé, pondrá término al contrato por un acto administrativo fundado, en el evento que acaeciera alguna de las siguientes circunstancias:

- a) La resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- b) El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante.
- c) El estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- d) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- e) Por registrar el contratista saldos insolutos de remuneraciones o contrataciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.
- f) En el caso que el adjudicatario sea una UTP y concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- i. Inhabilidad sobreviniente de uno de los integrantes de la UTP en el Registro de Proveedores, que signifique que la UTP no pueda continuar ejecutando el contrato con los restantes miembros en los mismos términos adjudicados.
- ii. De constatarse que los integrantes de la UTP constituyeron dicha figura con el objeto de vulnerar la libre competencia. En este caso, deberán remitirse los antecedentes pertinentes a la Fiscalía Nacional Económica.
- iii. Retiro de algún integrante de la UTP que hubiere reunido una o más características objeto de la evaluación de la oferta.
- iv. Cuando el número de integrantes de una UTP sea inferior a dos y dicha circunstancia ocurre durante la ejecución del contrato.
- v. Disolución de la UTP.

Si el caso fortuito o fuerza mayor hace inviable la entrega del producto/servicio, se pondrá término al contrato y el Servicio de Salud de Chiloé pagará lo efectivamente realizado.

Se entenderán como causales de incumplimiento grave las siguientes:

- Si el proveedor no destina el personal indicado en su propuesta.
- Si el proveedor no destina recursos para el normal desarrollo del contrato.
- Si el proveedor se atrasa en la entrega programada de productos/servicios.
- Si la/s multa/s aplicadas al proveedor, supera/n el tope máximo del 10% del valor total del contrato.

Si el Servicio de Salud de Chiloé considerare que existe mérito suficiente para terminar anticipadamente el contrato, comunicará por escrito su decisión al adjudicatario, indicando la circunstancia o causal y los fundamentos de la misma. El adjudicatario dispondrá de un plazo de cinco días hábiles, contados desde la comunicación en el domicilio señalado en el contrato, para formular descargos. Con el mérito de ellos, o transcurrido el plazo referido sin que éstos se hubiesen formulado, el Servicio de Salud de Chiloé resolverá sobre el particular, de manera fundada y previa ponderación de los antecedentes. En contra de dicha resolución procederán los recursos dispuestos en la Ley N° 19.880.

Cuando se ponga término anticipado al contrato por las causales indicadas en las letras b), c), e) y f) precedentes, se procederá al cobro de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato.

En caso de verificarse incumplimiento grave de las obligaciones del contrato, el Servicio de Salud de Chiloé podrá ponerle término anticipado unilateralmente y sin forma de juicio, pudiendo, además, solicitar judicialmente la indemnización de perjuicios que corresponda, en virtud de las reglas generales del derecho común. El contrato se entenderá terminado una vez transcurrido el plazo de treinta días hábiles

contados de la notificación al proveedor, sin ulterior responsabilidad para el Servicio de Salud de Chiloé.

Además, las partes podrán dar término al contrato de común acuerdo, en cuyo caso, el Servicio de Salud de Chiloé evaluará si procede cursar pagos que estuvieren pendientes, por productos o servicios parciales previamente aprobados.

25. MODIFICACIÓN

Las modificaciones del contrato podrán efectuarse con la finalidad de lograr un mejor cumplimiento de los objetivos del contrato o de hacerse cargo de situaciones imprevistas, ocurridas durante la ejecución del contrato, y que incidan en su normal desarrollo.

Sin perjuicio de las demás causales establecidas en el artículo 77 del reglamento de la ley 19.886, cuando se trate de las causales contenidas en los numerales 1 y 6 del referido artículo, se podrá modificar el contrato. En tal caso no podrá alterarse la aplicación de los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, así como tampoco podrá aumentarse el monto del contrato más allá de un 30% del monto pactado originalmente.

En todo caso, las modificaciones del contrato siempre deberán constar en un instrumento suscrito por ambas partes, el que deberá ser aprobado mediante resolución que será sometida a la misma tramitación administrativa que la resolución mediante la cual se haya aprobado el contrato y se publicará en el portal.

La resolución que apruebe su modificación, deberá ser fundada y publicarse en el portal.-

26. ANTECEDENTES QUE CONFORMAN LA PROPUESTA Y EL CONTRATO RESULTANTE.

La presente contratación se licitará, desarrollará, y ejecutará de acuerdo a lo estipulado en los siguientes documentos, cuyo orden de prelación, en caso de existir discrepancia entre ellos, será el que a continuación se indica:

- a) Las respuestas a las consultas y aclaraciones derivadas de información contenida en las Bases de licitación realizadas en el Sistema de Información.
- b) Bases Técnicas, Especificaciones Técnicas y Anexos.
- c) Las presentes Bases Administrativas.
- d) La oferta con todos sus documentos Anexos.
- e) Adjudicación y el contrato respectivo.



En todo caso deberá darse cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria vigente sobre la materia, entre otras, sin que el listado que a continuación se entrega sea exclusivo ni excluyente:

1. La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. El DFL N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematización de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
4. Toda otra norma de carácter general, legal o reglamentario, que regule o tenga aplicación en esta materia.

100
AÑOS
SALUD Y
SEGURIDAD
SOCIAL

Ministerio de Salud	Servicio de Salud Chiloé
Gobierno de Chile	Gobierno de Chile

Servicio de Salud Chiloé

Sub-Departamento de M.E.I.F.

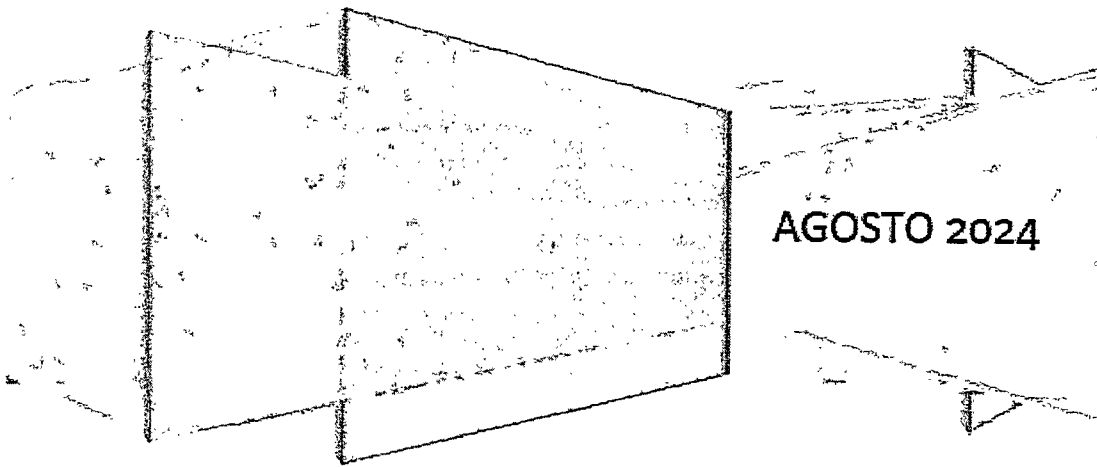
Unidad de Equipos médicos e
Industriales

Ministerio de Salud

MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud de Chiloé
Subdepartamento de Recursos Físicos
Unidad de Equipos Médicos e Industriales

BASES TECNICAS

"PLAN NACIONAL DEL CANCER I.DESIERTOS"



Contenido

1. ASPECTOS GENERALES	2
2. DEFINICIONES.....	2
3. EXIGENCIAS TÉCNICAS PARA LOS OFERENTES.....	4
4. ENTREGA Y RECEPCIÓN.....	4
4.1. Revisión Cumplimiento Revisión de EETT:	5
4.2. Pruebas de Funcionamiento y/o Instalación:	5
4.3. Capacitación Para Usuarios y Técnicos.....	5
4.4. Prueba de Funcionamiento por el Profesional Solicitante.....	5
4.5. Acta de Recepción Provisoria.....	5
4.6. Recepción de Buen Funcionamiento o Recepción Definitiva.....	5
4.7. Comisiones para recepciones.....	5
5. GENERALIDADES	5
5.1. Rechazo.....	5
5.2. Solicitud de Pago.....	6
5.3. Sobre los costos de instalación, traslados, certificaciones y otros.	6
6. GARANTÍA Y POST VENTA	6
6.1. Garantía.....	6
6.2. Mantenciones Preventivas.....	7
6.3. Fallas Durante el Periodo de Garantía	7
6.4. Aclaraciones Especiales de Garantía	8
7. CAPACITACIÓN.....	8
8. DOCUMENTACION TECNICA A ENTREGAR.....	8
8.1. Anexo Técnico N°1: "Formulario técnico de Respuesta"	8
8.2. Catalogo y/o manuales de equipos ofertados	8
8.3. Pauta y Calendario de Mantenimientos	8
8.4. Certificado de Representación de la Marca.	9

Servicio de Salud Chiloe

Edo-Departamento de RR FF

Unidad de Equipos médicos e
Instruables

Ministerio de Salud

1. ASPECTOS GENERALES

Las presentes Bases Técnicas representan todos los requerimientos mínimos que deben cumplir los proveedores desde el punto de vista técnico y sus condiciones de post-venta para cumplir con el objetivo del Servicio de Salud Chiloe (SSCH) en la adquisición de equipos y componentes.

El SSCH requiere adquirir los siguientes productos:

Descripción	Cantidad
BALANZA ADULTO CON TALLÍMETRO	1
BALANZA PEDIATRICA	1
BIOMBO	1
BOMBA DE INFUSIÓN	2
CARRO DE PROCEDIMIENTOS	1
CARRO DE TRANSPORTE DE MEDICAMENTOS	1
COOLER	1
MONITOR MULTIPARÁMETRO BAJA COMPLEJIDAD	1
MUEBLE PARA ALMACENAMIENTO DE MEDICAMENTOS 1	1
MUEBLE PARA ALMACENAMIENTO DE MEDICAMENTOS 2	2
SILLÓN CLÍNICO	2

2. DEFINICIONES

Para una mejor comprensión de las Bases Técnicas se procede a definir:

a. Días Corridos

Día calendario (24 horas) que incluye días hábiles e inhábiles.

VENCIMIENTO DE PLAZO:

Cuando el vencimiento de un plazo coincida con un día que (de acuerdo al calendario aprobado por el SSCH) no sea hábil, se extenderá dicho vencimiento hasta el primer día hábil siguiente.

OFERTA EN DÍAS HÁBILES:

En el caso que un proveedor oferte en días hábiles, la comisión de evaluación transformará el periodo de tiempo a días corridos comenzando un día lunes y se sumaran los días sábado y domingo hasta llegar al plazo en días hábiles ofertado, como por ejemplo:

Servicio de Salud Chile

Sub-Departamento de IMA FF

Unidad de Equipos médicos e Insumos

Departamento de Salud

Días hábiles ofertados	Transformación a Días Corridos
10 días hábiles	12 días corridos
30 días hábiles	40 días corridos
45 días hábiles	61 días corridos

b. Equipos y equipamiento

Los equipos y equipamiento que se adquirieran incluirán: su transporte al lugar definido por el SSCH, todos los derechos, impuestos y cualesquiera otros costos asociados, su instalación, conexión, montaje, habilitación, integración, puesta en marcha, garantía técnica, servicios de mantenimiento, seguros, capacitación del personal usuario y técnico, suministros iniciales de insumos o repuestos cuando corresponda o se indique en la Licitación Pública o Privada.

c. Plazo de entrega

Corresponde al periodo de tiempo que será ofertado por el proveedor en el Anexo Técnico N°1 "Formulario Técnico de Respuesta" y que contempla:

- Traslado al lugar físico definido por el SSCH
- Instalación y/o entrega.
- Pruebas de cumplimiento de Especificaciones Técnicas
- Pruebas de Funcionamiento
- Capacitación a personal usuario y técnico

d. Accesorios

Piezas y partes anexas a los equipos y/o equipamiento que deberán ser entregados obligatoriamente para su perfecto funcionamiento.

e. Bodegaje

El almacenamiento del equipo y/o equipamiento no está considerado por parte del SSCH de ser necesario antes de la Recepción Provisoria. Por lo tanto, será responsabilidad del Proveedor velar por el cuidado del equipo y/o equipamiento hasta su entrega, siendo de su responsabilidad cualquier deterioro o pérdida, ya sea por fuerza mayor o caso fortuito, asume en forma exclusiva, además los costos de bodegaje de ser necesarios.

Por su parte, la Institución Clínica destinataria de los productos adquiridos podrá disponer de espacio físico para el almacenaje, no obstante, será responsabilidad del Proveedor controlar y velar el cuidado del equipo y/o equipamiento hasta que se efectúe el Acta de Recepción.

f. Manuales

Son todos los documentos que describen el funcionamiento y mantención del equipamiento. Estos deberán venir en idioma español en formato impreso y/o digitalizado (CD o DVD)

g. Responsabilidad de Continuidad

El proveedor asume la responsabilidad de continuidad en la provisión de repuestos e insumos, por un periodo mínimo de 5 años posterior a la garantía por el producto adquirido.

Servicio de Salud Chiloé

Sub-Departamento de R.I.F.F

Unidad de Equipos médicos e
industriales

Ministerio de Salud

3. EXIGENCIAS TÉCNICAS PARA LOS OFERENTES

Los equipos y/o equipamiento ofertados por el proveedor deben cumplir con todos los requerimientos Imprescindibles identificados en el Formulario N°1, formulario técnico de respuesta, para que así la oferta pueda ser contemplada en la evaluación. Para los requerimientos opcionales que poseen puntaje se evaluarán según lo especificado en bases administrativas hasta el puntaje máximo del ítem.

En el caso en que el oferente no presente el Formulario N°1, no lo complete, no cumpla con algunos de los requerimientos imprescindibles, o por la no presentación de este anexo, la Comisión de Evaluación tendrá la potestad de excluir la oferta del proceso de evaluación.

Los catálogos y manuales del equipo deben ser presentados impresos y digitales al momento de la capacitación a usuarios y recepción conforme.

Para esta Licitación no se establece visita a terreno.

4. ENTREGA Y RECEPCIÓN

La empresa adjudicada deberá entregar el o los bienes con sus respectivos equipos y/o equipamientos y con todos sus accesorios según especificaciones con la totalidad de lo ofertado en dependencias en el Hospital de Ancud, ubicado en calle Almirante Latorre N°301, comuna de Ancud, provincia de Chiloé, X Región de los Lagos.

El Plazo de Entrega será obtenido y se hará respetar según lo ofertado en el Anexo Técnico N°1 por el proveedor. Este plazo de tiempo no deberá superar los 50 días corridos, contabilizado desde emitida la orden de compra.

El plazo de entrega del bien contempla: embalaje de equipo actual y entrega en bodegas del establecimiento, instalación de nuevo equipo, recepción del bien, Revisión y Cumplimiento de EETT, Pruebas de Funcionamiento, Capacitación para usuarios y técnicos, pruebas de funcionamiento por el profesional solicitante, Acta de recepción Provisoria.

El proveedor adjudicado deberá adecuarse a las actuales condiciones de instalación existentes en cada lugar.

La entrega deberá ser realizada dentro del plazo ofertado y previamente coordinada con el referente o persona de contacto de la licitación, por por referente del programa en el Hospital de Ancud:

- o Nombre: MAURICIO BAHAMONDE ROMERO
- o Mail: mauriciog.bahamonde@redsalud.gov.cl
- o Teléfono: 65-2328337.-

- o Nombre: FRANCISCA LEAL MANOSALVA
- o Mail: Francisca.leal@redsalud.gov.cl
- o Teléfono fijo: 65-2326461.-

Servicio de Salud Chiloé

Sub-Departamento de RR.FF.

Unidad de Equipos médicos e
Industriales

Ministerio de Salud

4.1. Revisión Cumplimiento Revisión de EETT:

El proveedor adjudicado deberá demostrar ante la comisión de recepción que lo ofertado en la ficha EETT, corresponde efectivamente a lo que se está entregando, ello en conjunto con el Personal del Establecimiento.

4.2. Pruebas de Funcionamiento y/o Instalación:

El proveedor procederá a efectuar la instalación si requiere y primeras pruebas de funcionamiento tanto del equipo como de los equipamientos en el lugar. El proveedor deberá ajustarse a las condiciones del edificio para la instalación de los equipos, como así también de las condiciones de instalaciones con las que cuentan los recintos (disponibilidad de agua, electricidad, aire, etc., según corresponda).

4.3. Capacitación Para Usuarios y Técnicos

Una vez realizadas las pruebas de funcionamiento, el proveedor deberá efectuar la Capacitación solicitada a los usuarios y funcionarios competentes del Servicio de Salud.

4.4. Prueba de Funcionamiento por el Profesional Solicitante.

Las Pruebas de Funcionamiento del equipo serán realizadas por personal del Servicio de Salud Chiloé en conjunto con personal de la empresa adjudicada. Este proceso podrá ser efectuado de manera simultánea con la capacitación, de tal forma que los usuarios designados logren maniobrar y operar de manera autónoma los equipos adquiridos.

4.5. Acta de Recepción Provisoria.

Una vez efectuados los puntos anteriores el Servicio de Salud Chiloé realizará un Acta de Recepción Provisoria del equipo o equipamiento.

Desde la emisión y validez de este documento, se entenderá que el equipo y/o equipamiento adquirido queda en poder del recinto.

4.6. Recepción de Buen Funcionamiento o Recepción Definitiva.

Al término del periodo de garantía, el Mandatario deberá efectuar una Acta de Buen Funcionamiento del Bien o recepción definitiva, la cual tiene como objetivo declarar que el Bien Adquirido no presenta Fallas o Temas Pendientes con el proveedor y se procede a realizar devolución de la garantía o cobro de ésta según corresponda.

4.7. Comisiones para recepciones.

Los participantes para recepciones tanto provisoria como definitiva estará compuesta por:

- Francisca Leal M, Enfermera Hospital de Ancud o a quien se designe.
- Karen Saldivia Guerrero, encargada Unidad de Equipos Médicos e Industriales de RR.FF, Servicio Salud Chiloé, o a quien se designe.
- Mauricio Bahamonde Romero, Profesional Unidad de Equipos Médicos e Industriales de RR.FF, Servicio Salud Chiloé, o a quien se designe.

5. GENERALIDADES

5.1. Rechazo.

Si las comprobaciones efectuadas para determinar el cumplimiento de las exigencias impuestas son insatisfactorias y no admite a ser recibido el bien, el Equipo y/o Equipamiento a juicio de la Comisión Receptora se procederá a levantar un Acta de Recepción provisoria estampando las razones del rechazo respectivo, debiendo el Proveedor retirar del Lugar de entrega o instalación el Equipo y/o Equipamiento o lo que se acuerde con la Comisión Receptora. Dicho documento deberá ser firmado por los representantes intervinientes en este acto.

Servicio de Salud Chiloé

Sub-Departamento de RII FF

Unidad de Exámenes médicos e Industriales

Ministerio de Salud

La Comisión Receptora establecerá un plazo definido para que el Proveedor subsane a su costa las observaciones del rechazo, sujeto a multa si este excediere el plazo inicial ofertado de Entrega. Una vez subsanadas las razones del rechazo, dentro del plazo definido, la Comisión Receptora deberá proceder a efectuar nuevamente el Acto de Recepción, estimándose como Fecha de Entrega del Equipo y/o Equipamiento la fecha de esta recepción, quedando consignada en el acta de recepción provisoria.

Si el Proveedor no subsana las observaciones del rechazo, dentro del plazo que fije la Comisión Receptora, el Mandante podrá aplicar si corresponden las cláusulas de término de contrato, Multas y anular la Orden de Compra, readjudicando el Equipo y/o Equipamiento a otro oferente.

Serán causales de rechazo cualquier incumplimiento por parte del Proveedor de las obligaciones que le corresponden en conformidad a los antecedentes que regulan el llamado a licitación, y en particular por los siguientes:

- Que el Equipo y/o Equipamiento no cumpla con lo Adjudicado según Evaluación y Estudio.
- Detección de fallas que impidan el uso del Equipo y/o Equipamiento.
- No cumplimiento de normas y estándares ofertados.

5.2. Solicitud de Pago.

El Servicio de Salud Chiloé sólo cursará la factura para el pago una vez que cuente con el Acta de Recepción Provisoria firmada por los integrantes de la comisión receptora, una vez subsanadas las observaciones si existieran.

5.3. Sobre los costos de instalación, traslados, certificaciones y otros.

Se entiende que el valor de postulación que emite cada oferente, está considerando costos asociados por instalaciones, desarme y retiro, traslados, certificaciones, readecuaciones, capacitaciones y otros que involucren y otorguen el buen funcionamiento del bien a adquirir.

6. GARANTÍA Y POST VENTA

6.1. Garantía.

El Proveedor garantizará el buen funcionamiento de los equipos y equipamiento, incluyendo sus componentes, partes, piezas, repuestos y cualquier otro material o componente a ser suministrados, respetando los plazos ofertados en Anexo Técnico N°1 Formulario técnico de respuesta, por un periodo mínimo de 12 meses según las condiciones mínimas que se señalan a continuación:

- Que los equipos y/o equipamiento cumple con lo solicitado y ofertado en Anexo Técnico N°1, Formulario técnico de Respuesta.
- Que el Equipo y/o Equipamiento adquirido cumple con lo adjudicado y que están libres de defectos de material y mano de obra.
- Que los Equipos y el Equipamiento que se adquieren, serán nuevos, sin uso de ninguna especie y de la más reciente fabricación.
- Que el Equipo y/o Equipamiento funcione de acuerdo al objetivo para el cual fue adquirido.

Servicio de Salud Chilota

Sub-Establishamiento de RA FF

Unidad de Estudios médicos e
Industriales

Ministerio de Salud

El Proveedor bajo esta garantía se obliga a realizar los diagnósticos (evaluaciones, inspecciones, etc.) que requiera para evaluar una falla y a reparar o reemplazar a su cargo, incluyendo los costos asociados al traslado o fletes de ser requerido desde las dependencias del proveedor al lugar de instalación, del o los elementos de los equipos que tengan defectos de fabricación durante el plazo ofertado por el Proveedor en el Anexo Técnico N°1 a contar de la fecha de Recepción Provisoria.

Ofertas con periodo de garantía menor a 12 meses, **NO SERÁN CONSIDERADAS** por no ser convenientes para el mandante. La oferta que no indique periodo de garantía en documento Anexo técnico N°1 "formulario técnico de respuesta", no lo adjunte o no lo complete, no será evaluada su oferta.

6.2. Mantenciones Preventivas

El proveedor debe incluir, como lo estipula en el Anexo Técnico N°1 formulario técnico de respuesta, un plan de mantención durante el periodo de garantía ofertado, mantenciones sin costo adicional para el mandante, ya que este valor debe ser considerado en su oferta.

La Mantención Preventiva para los equipos deberá ser realizada en las dependencias en que se encuentra ubicado el equipo a mantener y se procederá en base al protocolo recomendado por el fabricante.

El proveedor dentro de su oferta deberá incluir el protocolo de mantención y la calendarización de plan preventivo a ejecutar, considerando al menos un mantenimiento anual.

6.3. Fallas Durante el Periodo de Garantía

Ante cada falla de los equipos o del equipamiento durante el periodo de garantía, atribuible a fallas de fábrica, el proveedor deberá efectuar:

- El diagnóstico de la falla en dos (2) días hábiles desde la fecha de notificación desde el establecimiento.
- La reparación del Equipo dentro de un plazo de quince (15) días corridos desde la fecha de notificación del Establecimiento.
- La notificación desde el establecimiento se podrá realizar a través de correo electrónico.

Transcurrido este plazo de quince (15) días, si aún no se ha reparado el Equipo y/o Equipamiento el Proveedor podrá optar entre una de las siguientes alternativas hasta que el Equipo y/o Equipamiento sea reparado:

- Proveer un Equipo y/o Equipamiento de reemplazo a costo del Proveedor en el Lugar de Instalación antes que finalice el plazo de quince (15) días de reparación. Los costos de traslado, insumos, mano de obra, viáticos, alojamiento, alimentación o los que se requieran son de costo y cargo del Proveedor.
- De no existir pronunciamiento del proveedor se aplicará una multa del 0,5% (Cero coma cinco por ciento) del valor neto del contrato por cada día que el bien esté con Falla, haciéndose efectivas dichas multas a contar del día 01, siendo éste, el día siguiente al que se notificó al proveedor por correo electrónico. Esta multa se hará efectiva a través de pago directo del Proveedor en caja del Mandante o, en caso de no existir pronunciamiento del proveedor, se descontará de la Garantía de Fiel Cumplimiento de

Servicio de Salud Chiloe

Sub-Departamento de IM FF

Unidad de Equipos médicos e
industriales

Ministerio de Salud

Contrato. El monto máximo de la multa a cobrar podrá llegar como máximo al valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Si se alcanza el Monto máximo de la multa y si el Proveedor no ha reparado el bien se dará término al contrato de acuerdo a las cláusulas dispuestas en las Bases Administrativas.

El incumplimiento de esta cláusula facultará al Mandante y/o Recinto de Salud para comunicar a la Dirección de Chile Compras dicho incumplimiento, además de ser considerada en evaluaciones de futuras propuestas y/o adquisiciones directas, además de los otros Servicios de Salud del País.

6.4. Aclaraciones Especiales de Garantía

Las Garantías Técnicas de los Equipos y/o Equipamiento serán a favor del mandante donde funcione cada equipo de esta licitación que se ha descrito y que será el responsable de ejercer las acciones necesarias para hacerlas valer de ser necesaria.

7. CAPACITACIÓN

El Proveedor deberá prestar los servicios de capacitación para el uso y mantención de los equipos y/o equipamiento obligándose a cumplir, además de lo establecido en las presentes bases, con lo siguiente:

- Capacitación en el lugar de instalación a funcionarios usuarios y técnicos
- Suministrar los insumos necesarios para la capacitación
- Entregar calendarización de las mantenciones preventivas
- Entrega de catálogos y/o manuales del equipo o equipamiento ofertado.

8. DOCUMENTACION TECNICA A ENTREGAR

8.1. Anexo Técnico N°1: "Formulario técnico de Respuesta"

En él se detallan las especificaciones técnicas que solicita el SSCH. El proveedor deberá indicar si cumple o no con los requerimientos, indicando la página del manual, catalogo o certificación donde corrobore la información solicitada e información de postventa. Documento excluyente en caso de la no presentación en su oferta.

8.2. Catalogo y/o manuales de equipos ofertados

El proveedor podrá incluir en su oferta documentación de respaldo a la información entregada en anexo técnico N°1, formulario técnico de respuesta.

8.3. Pauta y Calendario de Mantenimientos

La oferta debe incluir este documento en donde se indique la pauta en detalle de las acciones correspondientes a mantenimiento para aquellos equipos que lo requieran (se excluye equipamiento y mobiliario). La cantidad de mantenimientos ofertados debe indicar en anexo técnico N°1 para que la oferta sea válida.



Ministerio de Salud	Servicio de Salud Chile
Gobierno de Chile	Gobierno de Chile

Servicio de Salud Chile

Sub-Departamento de M.I.F.

Unidad de Equipos médicos e Industriales

Ministerio de Salud

8.4. Certificado de Representación de la Marca.

Documento que debe indicar que la empresa u oferente posea representación autorizada por la Marca del equipo ofertado. Documentos excluyentes en caso de la no presentación en su oferta. Solo para equipos, se exceptúa para ítems de equipamientos y mobiliarios.

La Comisión Evaluadora tendrá la potestad de realizar las consultas a través de "Foro Inverso" del Portal Mercado Publico, con el fin de aclarar la oferta de los proveedores.

Bases Técnicas, PLAN NACIONAL DEL CANCER I. DESIERTOS

Servicio de Salud Chile.
9

ANEXOS

ANEXO ADMINISTRATIVO N°1

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

CÉDULA DE IDENTIDAD

PROFESIÓN U OFICIO

DOMICILIO

En representación de la persona jurídica:

RAZÓN SOCIAL

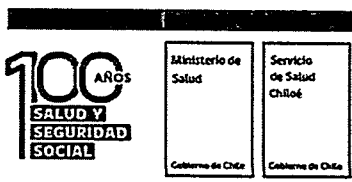
RUT

Declaro bajo juramento, que la persona jurídica/ natural que represento no incurre en ninguna de las prohibiciones previstas, que a continuación se señalan:

- Haber sido condenada por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, ni por delitos concursales establecidos en el Código Penal, en los dos últimos años.
- Que, de conformidad al artículo 35 quater de la ley 21.634, no reviste la calidad de funcionario/a, así como tampoco de profesional contratado a honorarios dentro del organismo que convoca la presente licitación, ni su cónyuge o conviviente civil. Asimismo, declara que no se encuentra unido/a por los vínculos de parentesco hasta en segundo grado de consanguinidad o afinidad respecto de funcionarios/as que sean dependientes del organismo.
- Que de conformidad al artículo 35 quater de la ley 21.634, no reviste la calidad de directivo del Servicio de Salud Chiloé y no tiene vínculos de parentesco con alguno de éstos, de los descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Que, no forma parte de sociedades de personas o empresas individuales de responsabilidad limitada, ni es beneficiario/a final, en sociedades en comanditas por acciones, sociedades por acciones o anónimas cerradas, así como tampoco es accionista directo, o como beneficiario/a final de dichas sociedad, así como tampoco es dueño/a de acciones que representen el 10 por ciento o más del capital, directamente o como beneficiario/a final con sociedades anónimas abiertas, ni con los gerentes/as, administradores/as, representantes o directores/as de cualquiera de las sociedades antedichas.

- No ha sido condenado por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia en conformidad con lo dispuesto en el artículo 26, letra d), del decreto ley N° 211, de 1973.



Asimismo, declaro que:

SI ___ No ___ Registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los dos últimos años.

Por último, declaro bajo juramento que la persona jurídica, empresa u organización que represento no le afecta las causales de inhabilidad para contratar con las Administración del Estado, consignadas en los artículos N° 8 y 10 de la ley 20.393 sobre responsabilidad penal de las personas Jurídicas y la consignada en el artículo 401 de la ley 20.720, que consiste en no haber sido condenado por delitos concursales establecidos en el código penal, dentro de los dos últimos años a la presentación de la oferta.

Firma de representante(s) legal(es) de la persona jurídica, persona natural o de la UTP.

Nombre:

R.U.T.:

Notas:

1. Todos los datos solicitados deben ser completados debidamente por el oferente que sea adjudicado.
2. En el caso de UTP, este anexo deberá ser completado por cada uno de los integrantes, por su situación particular.

Castro, _____ de _____ de _____

ANEXO ADMINISTRATIVO N°2
"IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE":

*** En caso de ser Unión Temporal de proveedores deberán presentar este formulario cada proveedor que conforme la unión temporal de proveedores (uno por cada uno).**

NOMBRE DE LA LICITACIÓN:	
ID N°:	
DATOS DE LA EMPRESA O PERSONA NATURAL	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL OFERENTE:	
RUT	
NOMBRE DE FANTASÍA (SI LO TUVIERE)	
DIRECCION COMERCIAL:	
TELEFONO (S)	
FAX O E-MAIL	
REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE	
NOMBRE	
RUT REPRESENTANTE LEGAL	
CARGO	
DIRECCIÓN	
TELEFONO (S)	
E-MAIL	
DATOS DE BANCO Y CUENTA PARA PAGO POR TRANSFERENCIA (para el caso que le sea adjudicado)	
TIPO DE CUENTA	
N° CUENTA	
NOMBRE INSTITUCION BANCARIA	
E-MAIL	
COORDINADOR DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
NOMBRE	
CARGO	
TELEFONO (S)	
E-MAIL	

Representante Legal

Firma.....

Nombre.....

RUT.....

Servicio de Salud Chiloé

SUB-Departamento de RR.FF

Unidad de Equipos médicos e Insumos

Ministerio de Salud

FORMULARIO N°1: "FORMULARIO TECNICO DE RESPUESTA"
"PLAN NACIONAL DEL CANCER I. DESIERTOS"
SERVICIO DE SALUD CHILOÉ

Ítem de Licitación	Cantidad
BALANZA ADULTO CON TALLIMETRO	1

A. INFORMACION ADMINISTRATIVA

Nombre de la Empresa	
RUT de la Empresa	
N° Licitación	
Nombre Contacto	
Número telefónico	
Correo electrónico	

B. INFORMACION TECNICA DE LA OFERTA

Marca	
Modelo	
Procedencia	
Plazo de Entrega	<i>dias corridos</i>
Periodicidad de Mantenimiento Preventivo incluido en oferta (Anual, Semestral, Trimestral, etc)	
Garantía	<i>(Mínimo 12 meses)</i>
Precio Anual por Extensión de Garantía.	<i>con IVA</i>
Tiempo de respuesta ante Fallas, expresado en Horas	<i>(Máximo 96 horas)</i>

C. ESPECIFICACIONES TECNICA DEL PRODUCTO

Ítem	Descripción	Requisito (Imprescindible/ Deseable (Ptje.))	Respuesta Oferente (SI/NO)	Página Catálogo Proveedor	Comentario Proveedor
1	Características Generales.				
1.1	balanza para persona adulta, medicion en kilogramos y gramos	Imprescindible			
1.2	Producto nuevo no refaccionado.	Imprescindible			
1.3	Plataforma de metal sólido con diseño a prueba de inclinación.	Imprescindible			
1.4	Capacidad para peso de mayor o igual a 250 kg.	Imprescindible			
1.5	debe contar con pantalla LCD, LED o similar	Imprescindible			
1.6	funciones TARA, HOLD, bloqueo de conmutación kg/lbs, IMC.	Imprescindible			
1.7	Estadimetro integrado con lectura mayor o igual a 230 cm.	Imprescindible			
1.8	Alimentación eléctrica y con pilas.	Imprescindible			
1.9	Pasamanos incorporado.	Imprescindible			
1.10	Peso del equipo menor a 14kg.	Imprescindible			
1.11	Posee al menos dos ruedas para transporte.	Imprescindible			
1.12	Con puerto USB para conectividad de PC	Imprescindible			
2	Accesorios				
2.1	Equipo ofertado debe venir con todos los accesorios y componentes que lo hagan funcional y en las cantidades adecuadas, independiente de si estos están o no descritos en esta ficha técnica. De requerir de algún equipo complementario que permita su óptimo funcionamiento y que no se encuentre especificado, se solicita indicarlo.	Imprescindible			
2.2	adjuntar certificaciones del equipo reconocidas a nivel nacional	Imprescindible			
2.3	Incluir Manual de Servicio y Manual de Usuario para el equipo ofertado en idioma original y español, impreso y/o digital.	Imprescindible			
2.4	Instalación, puesta en marcha, capacitación e instrucción de uso por equipo ofertado, sin costo adicional para mandante.	Imprescindible			

Nombre y firma Representante Legal

Servicio de Salud Chiloé

Sub-Departamento de RR FF

Unidad de Equipos médicos e Industriales

Ministerio de Salud

FORMULARIO Nº1: "FORMULARIO TECNICO DE RESPUESTA"
"PLAN NACIONAL DEL CANCER I. DESIERTOS"
SERVICIO DE SALUD CHILOÉ

Ítem de Licitación	Cantidad
BALANZA PEDIATRICA	1

A. INFORMACION ADMINISTRATIVA

Nombre de la Empresa	
RUT de la Empresa	
Nº Licitación	
Nombre Contacto	
Número telefónico	
Correo electrónico	

B. INFORMACION TECNICA DE LA OFERTA

Marca	
Modelo	
Procedencia	
Plazo de Entrega	<i>días corridos</i>
Periodicidad de Mantenimiento Preventivo incluido en oferta (Anual, Semestral, Trimestral, etc)	
Garantía	<i>(Mínimo 12 meses)</i>
Precio Anual por Extensión de Garantía.	<i>con IVA</i>
Tiempo de respuesta ante Fallas, expresado en Horas	<i>(Máximo 96 horas)</i>

C. ESPECIFICACIONES TECNICA DEL PRODUCTO

Item	Descripción	Requisito (Imprescindible/ Deseable (P/je.))	Respuesta Oferente (SI/NO)	Página Catálogo Proveedor	Comentario Proveedor
1	Carácterísticas Generales				
1.1	balanza para paciente pediátrico, medición en kilogramos y gramos	Imprescindible			
1.2	Producto nuevo no refaccionado	Imprescindible			
1.3	debe poseer pantalla LCD o LED	Imprescindible			
1.4	Ergonomica con laterales elevados de seguridad.	Imprescindible			
1.5	Apropiada hasta peso de 20 kg.	Imprescindible			
1.6	Plataforma que permite higiene y desinfección.	Imprescindible			
1.7	Funciones de desconexión automática, TARA, BMIF y HOLD.	Imprescindible			
1.8	Alimentación: eléctrica con adaptador universal o pilas.	Imprescindible			
1.9	Incluye tallmetro con topes para cabeza y pies.	Imprescindible			
1.10	Incluye la instalación de software compatible.	Imprescindible			
1.11	Peso del producto menor a 5 kg.	Imprescindible			
2	Accesorios				
2.1	Equipo ofertado debe venir con todos los accesorios y componentes que lo hagan funcional y en las cantidades adecuadas, independiente de si estos están o no descritos en esta ficha técnica. De requerir de algún equipo complementario que permita su óptimo funcionamiento y que no se encuentre especificado, se solicita indicarlo.	Imprescindible			
2.2	adjuntar certificaciones del equipo reconocidas a nivel nacional	Imprescindible			
2.3	Incluir Manual de Servicio y Manual de Usuario para el equipo ofertado en idioma original y español, impreso y/o digital.	Imprescindible			
2.4	instalación, puesta en marcha, capacitación e instrucción de uso por equipo ofertado, sin costo adicional para mandante.	Imprescindible			

Nombre y firma Representante Legal

Servicio de Salud Chiloé
Sub-Departamento de RRF
Unidad de Equipos médicos e Industriales
Ministerio de Salud

FORMULARIO Nº1: "FORMULARIO TECNICO DE RESPUESTA"
"PLAN NACIONAL DEL CANCER I. DESIERTOS"
SERVICIO DE SALUD CHILOÉ

Ítem de Licitación	Cantidad
BIOMBO	1

A. INFORMACION ADMINISTRATIVA

Nombre de la Empresa	
RUT de la Empresa	
Nº Licitación	
Nombre Contacto	
Número telefónico	
Correo electrónico	

B. INFORMACION TECNICA DE LA OFERTA

Marca	
Modelo	
Procedencia	
Plazo de Entrega	días corridos
Periodicidad de Mantenimiento Preventivo Incluido en oferta (Anual, Semestral, Trimestral, etc)	
Garantía	(Mínimo 12 meses)
Precio Anual por Extensión de Garantía.	con IVA
Tiempo de respuesta ante Fallas, expresado en Horas	(Máximo 96 horas)

C. ESPECIFICACIONES TECNICA DEL PRODUCTO

Ítem	Descripción	Requisito (Imprescindible/ Deseable (P/je.))	Respuesta Oferente (SI/NO)	Página Catálogo Proveedor	Comentario Proveedor
1	Características Generales.				
1.1	Estructura plegable y extensible	Imprescindible			
1.2	Estructura principal de acero.	Imprescindible			
1.3	estructura de 3 cuerpos	Imprescindible			
1.4	Telas de PVC o similar para uso medico.	Imprescindible			
1.5	Telas lisas, no porosas, fáciles de limpiar y desinfectar. La telas se podran desmontar de la estructura.	Imprescindible			
1.6	Ruedas para fácil desplazamiento	Imprescindible			
1.7	Al menos 6 ruedas en total giratorias	Imprescindible			
1.8	Alto 170 cm +/- 10 cm	Imprescindible			
1.9	Ancho 180 cm +/- 5cm	Imprescindible			
1.10	Color estructura gris	Imprescindible			
1.11	Color tela blanco	Imprescindible			
2	Accesorios				
2.1	Equipo ofertado debe venir con todos los accesorios y componentes que lo hagan funcional y en las cantidades adecuadas, Independiente de si estos están o no descritos en esta ficha técnica. De requerir de algún equipo complementario que permita su óptimo funcionamiento y que no se encuentre especificado, se solicita indicarlo.	Imprescindible			

Nombre y firma Representante Legal



Ministerio de Salud	Ministerio de Salud
Unidad de Equipos médicos e Insumos	Unidad de Equipos médicos e Insumos
Sub-Dirección de R.F.F.	Sub-Dirección de R.F.F.
Ministerio de Salud Chile	Ministerio de Salud Chile

FORMULARIO Nº1: "FORMULARIO TECNICO DE RESPUESTA"
 "PLAN NACIONAL DEL CANCER I, DESIERTOS"
 SERVICIO DE SALUD CHILE

Item de Licitación	BOMBA INFUSION
Cantidad	2

A. INFORMACION ADMINISTRATIVA

Nombre de la Empresa	
RUT de la Empresa	
Nº Licitación	
Nombre Contacto	
Número telefónico	
Correo electrónico	

B. INFORMACION TECNICA DE LA OFERTA

Marca	
Modelo	
Procedencia	
Plazo de Entrega	____ días corridos
Periodicidad de Mantenimiento Preventivo incluido en oferta (Anual, Semestral, Trimestral, etc)	
Garantía	
Precio Anual por Extensión de Garantía	
Tempo de respuesta ante Fallas, expresado en Horas	(Máximo 96 horas)

C. ESPECIFICACIONES TECNICA DEL PRODUCTO

Item	Descripción	Requisito (Imprescindible/ Deseable (P/E))	Respuesta (S/N/O)	Página Catálogo Proveedor	Comentario Proveedor
1.1	Bomba de Infusión Volumétrica portable	Imprescindible			
1.2	Diversos programas de funcionamiento	Imprescindible			
1.3	Bloqueo de teclado o función anti-manipulación.	Imprescindible			
1.4	Capacidad mínima de infusión de 0,1 a 999 ml. Indicar capacidad de equipo ofertado en columna "Comentario Proveedor".	Imprescindible			
1.5	Rango de flujo regulable: en pasos de 1 ml/h, 0,1 ml/hr y 0,01 ml/hr, cómo mínimo. Indicar rango de flujo del equipo ofertado en columna "Comentario Proveedor".	Imprescindible			
1.6	Error no mayor al +/- 5%. Indicar porcentaje de error en "Comentario Proveedor".	Imprescindible			
1.7	Tiempo en espera, mínimo 24 horas	Imprescindible			
1.8	Sensor de aire ultrasónico y ajustable.	Imprescindible			
1.9	Conexión a 220V AC/50Hz conector tipo EU.	Imprescindible			
1.10	Conexión a 12 V DC con conector tipo encañador de cigarrillos.	Imprescindible			
1.11	Duración de batería en uso no menor a 8 horas. Indicar en "Comentario Proveedor" la duración de la batería del equipo en uso.	Imprescindible			
1.12	Tiempo de recarga de batería no mayor a 6 horas. Indicar.	Imprescindible			
1.13	Batería recargable	Imprescindible			
1.14	debe permitir apilar bombas una sobre otra	Imprescindible			
2.1	Alarmas	Imprescindible			
2.2	Por finalización de programas	Imprescindible			
2.3	Batería descargada	Imprescindible			
2.4	Bloqueado	Imprescindible			
2.5	Aire en línea	Imprescindible			
2.6	Oclusión baja	Imprescindible			
2.7	Mal funcionamiento	Imprescindible			
2.8	Alarmas audible y óptica diferenciadas para cada tipo de problema.	Imprescindible			
3	Accesorios, normas y otros	Imprescindible			
3.1	Soprote para pjar ambulancia incluido, cambio transversal o vertical.	Imprescindible			
3.2	Incluir todos los accesorios necesarios para el correcto funcionamiento del equipo, independiente si estas estan o no descritas en la ficha técnica	Imprescindible			
3.3	Cumplir con norma IEC 60601-1. Adjuntar certificado con el nombre "Certificado IEC 60601-1" e Indicar en columna "Comentario Proveedor" el nombre del archivo.	Imprescindible			
3.4	Cumplir con norma CE o FDA. Adjuntar certificado con el nombre "Certificado CE/FDA", según corresponda, e Indicar en columna "Comentario Proveedor" el nombre del archivo. Certificaciones deben estar vigentes	Imprescindible			
3.5	Incluir manual de manteneciones en español	Imprescindible			
3.6	Incluir manual de funcionamiento en español	Imprescindible			
3.7	Incluir 10 bajadas de bomba fotosensible, con al menos 2 años de vencimiento.	Imprescindible			

Servicio de Salud Chiloé

Sub-Departamento de RR.FF

Unidad de Equipos médicos e Industriales

Ministerio de Salud

FORMULARIO Nº1: "FORMULARIO TECNICO DE RESPUESTA"
"PLAN NACIONAL DEL CANCER I. DESIERTOS"
SERVICIO DE SALUD CHILOÉ

Item de Licitación	Cantidad
CARRO DE PROCEDIMIENTOS	1

A. INFORMACION ADMINISTRATIVA

Nombre de la Empresa	
RUT de la Empresa	
Nº Licitación	
Nombre Contacto	
Número telefónico	
Correo electrónico	

B. INFORMACION TECNICA DE LA OFERTA

Marca	
Modelo	
Procedencia	
Plazo de Entrega	<i>días corridos</i>
Periodicidad de Mantenimiento Preventivo incluido en oferta (Anual, Semestral, Trimestral, etc)	
Garantía	<i>(Mínimo 12 meses)</i>
Precio Anual por Extensión de Garantía...	<i>con IVA</i>
Tiempo de respuesta ante Fallas, expresado en Horas	<i>(Máximo 96 horas)</i>

C. ESPECIFICACIONES TECNICA DEL PRODUCTO

Item	Descripción	Requisito (Imprescindible/ Deseable (P/je.))	Respuesta Oferente (SI/NO)	Página Catálogo Proveedor	Comentario Proveedor
1	Características Generales				
1.1	carro para procedimientos de enfermería	Imprescindible			
1.2	Estructura autoportante de acero o aluminio resistente a la limpieza y desinfección. Superficie de plastico ABS resistente a golpes, facil de lavar y desinfectar.	Imprescindible			
1.3	Líneas redondeadas, sin de esquinas y aristas, que permiten su higienización	Imprescindible			
1.4	Posee tirador de empuje	Imprescindible			
1.5	Dotado con una superficie de trabajo extraíble.	Imprescindible			
1.6	Incluye soporte de suero con altura autoregurable	Imprescindible			
1.7	Posee al menos 5 cajones con tirador.	Imprescindible			
1.8	Incluye kit divisorios para cajones.	Imprescindible			
1.9	Cierre centralizado con llave.	Imprescindible			
1.10	Posee 4 ruedas de goma, con antipolvo, giratorias.	Imprescindible			
1.11	Al menos 2 ruedas con freno incorporado.	Imprescindible			
1.12	Dimensiones aproximadas de 100x60x100 +/- 10cm (Ancho, largo, alto)	Imprescindible			
1.13	Superficie de trabajo de al menos 100cm	Imprescindible			
2	Accesorios, normas y otros				
2.1	Equipo ofertado debe venir con todos los accesorios y componentes que lo hagan funcional y en las cantidades adecuadas, independiente de si estos están o no descritos en esta ficha técnica. De requerir de algún equipo complementario que permita su optimo funcionamiento y que no se encuentre especificado, se solicita indicarlo.	Imprescindible			
2.2	Incluir Manual de Servicio y Manual de Usuario para el equipo ofertado en idioma original y español, Impreso y/o digital.	Imprescindible			
2.3	Instalación, puesta en marcha, capacitación e Instrucción de uso por equipo ofertado, sin costo adicional para mandante.	Imprescindible			
2.4	adjuntar certificaciones del equipo reconocidas a nivel nacional	Imprescindible			

Servicio de Salud Chiloé

Solo Departamento de RR FF.

Unidad de Equipos médicos e Industriales

Ministerio de Salud

FORMULARIO Nº1: "FORMULARIO TECNICO DE RESPUESTA"
"PLAN NACIONAL DEL CANCER I. DESIERTOS"
SERVICIO DE SALUD CHILOÉ

Ítem de Licitación	Cantidad
CARRO TRANSPORTE DE MEDICAMENTOS	1

A. INFORMACION ADMINISTRATIVA

Nombre de la Empresa	
RUT de la Empresa	
Nº Licitación	
Nombre Contacto	
Número telefónico	
Correo electrónico	

B. INFORMACION TECNICA DE LA OFERTA

Marca	
Modelo	
Procedencia	
Plazo de Entrega	<i>días corridos</i>
Periodicidad de Mantenimiento Preventivo incluido en oferta (Anual, Semestral, Trimestral, etc)	
Garantía	<i>(Mínimo 12 meses)</i>
Precio Anual por Extensión de Garantía.	<i>con IVA</i>
Tiempo de respuesta ante Fallas, expresado en Horas	<i>(Máximo 96 horas)</i>

C. ESPECIFICACIONES TECNICA DEL PRODUCTO

Ítem	Descripción	Requisito (Imprescindible/ Deseable (Pto.))	Respuesta Oferente (SI/NO)	Página Catálogo Proveedor	Comentario Proveedor
1.	Características Generales				
1.1	Carro clínico de dos o tres bandejas cerrado con puertas para el transporte de medicamentos.	imprescindible			
1.2	Estructura externa construida de ABS y/o HDPE (polímero de alta densidad) o en acero inoxidable.	imprescindible			
1.3	Con puerta de cierre hermético y ambas con cierre de seguridad.	imprescindible			
1.4	Carro debe poseer por lo menos una barra para empuje o transporte.	imprescindible			
1.5	Carro debe contar con al menos dos bandejas desmontables.	imprescindible			
1.6	Equipo ofertado debe tener sistema rodable con al menos CUATRO (04) ruedas, de las cuales al menos DOS (02) tengan sistema de frenado/bloqueo.	imprescindible			
1.7	Ruedas de material antiestático, sellada o tecnología anti residuos, para protección de suciedad, indicar tipo.	imprescindible			
1.8	Oferta debe incluir 2 (dos) ruedas de repuesto por carro. Al menos una con freno	imprescindible			
1.9	Alto (cm): 100 cm ± 10cm Nota: altura se considera desde el suelo a cubierta de trabajo superior del carro.	imprescindible			
1.10	Ancho (cm): 70 cm ± 10 cm.	imprescindible			
1.11	Profundidad (cm): 55 ± 10 cm.	imprescindible			
2.	Accesorios, normas y otros				
2.1	Equipo ofertado debe venir con todos los accesorios y componentes que lo hagan funcional y en las cantidades adecuadas, independiente de si estos están o no descritos en esta ficha técnica. De requerir de algún equipo complementario que permita su óptimo funcionamiento y que no se encuentre especificado, se solicita indicarlo.	imprescindible			
2.2	Incluir Manual de Servicio y Manual de Usuario para el equipo ofertado en idioma original y español, impreso y/o digital.	imprescindible			
2.3	Instalación, puesta en marcha, capacitación e instrucción de uso por equipo ofertado, sin costo adicional para mandante.	imprescindible			
2.4	adjuntar certificaciones del equipo reconocidas a nivel nacional	imprescindible			

Servicio de Salud Chiloé
Sub-Departamento de RR FF
Unidad de Equipos médicos e Industriales
Ministerio de Salud

FORMULARIO N°1: "FORMULARIO TECNICO DE RESPUESTA"
"PLAN NACIONAL DEL CANCER I. DESIERTOS"
SERVICIO DE SALUD CHILOÉ

Item de Licitación	Cantidad
COOLER TRANSPORTE MEDICAMENTOS	1

A. INFORMACION ADMINISTRATIVA

Nombre de la Empresa	
RUT de la Empresa	
N° Licitación	
Nombre Contacto	
Número telefónico	
Correo electrónico	

B. INFORMACION TECNICA DE LA OFERTA

Marca	
Modelo	
Procedencia	
Plazo de Entrega	<i>dias corridos</i>
Periodicidad de Mantenimiento Preventivo incluido en oferta (Anual, Semestral, Trimestral, etc)	
Garantía	<i>(Mínimo 12 meses)</i>
Precio Anual por Extensión de Garantía.	<i>con IVA</i>
Tiempo de respuesta ante Fallas, expresado en Horas	<i>(Máximo 96 horas)</i>

C. ESPECIFICACIONES TECNICA DEL PRODUCTO

Item	Descripción	Requisito (Imprescindible/ Deseable (P/te.))	Respuesta Oferente (SI/NO)	Página Catálogo Proveedor	Comentario Proveedor
1.	Características Generales				
1.1	Contenedor isotérmico para transporte de medicamentos o muestras.	imprescindible			
1.2	Cubierta de caja superpuesta, con capacidad de sellado	imprescindible			
1.3	Con capacidad de transportar con asas y correa para el hombro	imprescindible			
1.4	Superficies externas lavables	imprescindible			
1.5	Superficies internas antimicrobianas	imprescindible			
1.6	Espacio de refrigeración usable de al menos 26 Litros	imprescindible			
1.7	Puede almacenar productos sensibles a la temperatura al menos entre +2°C y +8°C durante al menos 24 horas	imprescindible			
1.8	Aislamiento polietileno expandido (EPE), polimeros de polietileno (PE), poliestireno extruido (XPS), puede contener tela tejida de poliéster en su cubierta.	imprescindible			
2.	Accesorios, normas y otros*				
2.1	Equipo ofertado debe venir con todos los accesorios y componentes que lo hagan funcional y en las cantidades adecuadas, independiente de si estos están o no descritos en esta ficha técnica. De requerir de algún equipo complementario que permita su óptimo funcionamiento y que no se encuentre especificado, se solicita indicarlo.	imprescindible			
2.2	Incluir Manual de Servicio y Manual de Usuario para el equipo ofertado en idioma original y español, impreso y/o digital.	imprescindible			
2.3	adjuntar certificaciones del equipo reconocidas a nivel nacional	imprescindible			

Servicio de Salud Chiloé

Sus Departamento de RR.FF

Unidad de Equipos médicos e Instrumentales

Ministerio de Salud

FORMULARIO N°1: "FORMULARIO TECNICO DE RESPUESTA"
"PLAN NACIONAL DEL CANCER I. DESIERTOS"
SERVICIO DE SALUD CHILOÉ

Item de Licitación	Cantidad
MONITOR MULTIPARAMETRO BAJA COMPLEJIDAD	1

A. INFORMACION ADMINISTRATIVA

Nombre de la Empresa	
RUT de la Empresa	
N° Licitación	
Nombre Contacto	
Número telefónico	
Correo electrónico	

B. INFORMACION TECNICA DE LA OFERTA

Marca	
Modelo	
Procedencia	
Plazo de Entrega	<i>días corridos</i>
Periodicidad de Mantenimiento Preventivo Incluido en oferta (Anual, Semestral, Trimestral, etc)	
Garantía	<i>(Mínimo 12 meses)</i>
Precio Anual por Extensión de Garantía.	<i>con IVA</i>
Tiempo de respuesta ante Fallas, expresado en Horas	<i>(Máximo 96 horas)</i>

C. ESPECIFICACIONES TECNICA DEL PRODUCTO

Item	Descripción	Requisito (Imprescindible/ Deseable (P/E))	Respuesta Oferente (SI/NO)	Página Catálogo Proveedor	Comentario Proveedor
1	Características Generales				
1.1	Monitor para la medición simultanea de presión arterial no invasiva (PANI), SPO2 y FP.	Imprescindible			
1.2	Equipo ofertado debe contar con interfaz de usuario en idioma español.	Imprescindible			
1.3	Asa integrada para transportar	Imprescindible			
1.4	Carro de transporte con cesta y freno en ruedas	Imprescindible			
1.5	Peso del equipo no mayor 3 Kg	Imprescindible			
1.6	Equipo ofertado debe contar con modos de operación preconfigurados: perfil Adulto y perfil Pediátrico	Imprescindible			
1.7	Equipo ofertado debe permitir el ajuste de límites de alarmas	Imprescindible			
1.8	El equipo ofertado debe contar con protección contra penetración de líquidos, plasma, agua, etc.	Imprescindible			
2	ALIMENTACION ELÉCTRICA, CONECTIVIDAD y PANTALLA				
2.1	Equipo ofertado debe contar con baterías que se recarguen automáticamente al conectarse a la red eléctrica	Imprescindible			
2.2	Batería recargable con duración mayor a 4 horas con el equipo en uso	Imprescindible			
2.3	Batería de Iones de litio o similar	Imprescindible			
2.4	Pantalla táctil LCD a color	Imprescindible			
2.5	Pantalla táctil mayor o igual a 8"	Imprescindible			
2.6	Indicador visual de estado de la batería en pantalla	Imprescindible			
2.7	Puerto USB para descarga de tendencias	Imprescindible			
2.8	Debe venir con enchufe macho volante 2P + T (sin adaptadores para enchufe)	Imprescindible			
2.9	Equipo ofertado debe funcionar con voltaje entrada 220V AC (+/- 20%) a 50/60 Hz.	Imprescindible			
3	TENDENCIAS Y LARMAS				
3.1	Alarmas Indicadoras de estado de pacientes	Imprescindible			
3.2	Alarmas Indicadoras de fallas	Imprescindible			
3.3	Alarma visual para anunciar una baja en la batería.	Imprescindible			
3.4	Notificación de alarmas: Audible y visual	Imprescindible			
4	REQUERIMIENTOS DE SOFTWARE				
4.1	En caso que se libere una actualización del sistema y/o software para el equipo ofertado, el proveedor deberá informarlo al Mandante y coordinar la instalación en un plazo no mayor a 60 días corridos desde la liberación de la actualización.	Imprescindible			
5	ACCESORIOS				
5.1	Sensores SPO2 para adulto (2 unidades)	Imprescindible			
5.2	Sensores SPO2 pediátricos (2 unidades)	Imprescindible			
5.3	Línea PANI y Brazaletes adulto y pediátrico	Imprescindible			
6	EXIGENCIA				
6.1	Equipo ofertado debe venir con todos los accesorios y componentes que lo hagan funcional y en las cantidades adecuadas, independiente de si estos están o no descritos en esta ficha técnica. De requerir de algún equipo complementario que permita su óptimo funcionamiento y que no se encuentre especificado, se solicita indicarlo.	Imprescindible			
6.2	certificación CE. Adjuntar	Imprescindible			
6.3	certificación ISO vigente. Adjuntar	Imprescindible			

Servicio de Salud Chiloé
Su Departamento de RPP
Unidad de Equipos médicos e Insumos
Ministerio de Salud

FORMULARIO Nº1: "FORMULARIO TECNICO DE RESPUESTA"
"PLAN NACIONAL DEL CANCER I. DESIERTOS"
SERVICIO DE SALUD CHILOÉ

Ítem de Licitación	Cantidad
MUEBLE ALMACENAMIENTO MEDICAMENTOS (TIPO ARMARIO)	1

A. INFORMACION ADMINISTRATIVA

Nombre de la Empresa	
RUT de la Empresa	
Nº Licitación	
Nombre Contacto	
Número telefónico	
Correo electrónico	

B. INFORMACION TECNICA DE LA OFERTA

Marca	
Modelo	
Procedencia	
Plazo de Entrega	días corridos
Periodicidad de Mantenimiento Preventivo incluido en oferta (Anual, Semestral, Trimestral, etc)	
Garantía	(Mínimo 12 meses)
Precio Anual por Extensión de Garantía	con IVA
Tiempo de respuesta ante Fallas, expresado en Horas	(Máximo 96 horas)

C. ESPECIFICACIONES TECNICA DEL PRODUCTO

Ítem	Descripción	Requisito (Imprescindible/ Deseable (P/je.))	Respuesta Oferente (SI/NO)	Página Catálogo Proveedor	Comentario Proveedor
1	Carácterísticas Generales				
1.1	El armario debe ser capaz de contener a lo menos 4m2 de medicamentos y/o insumos.	Imprescindible			
1.2	Debe presentar a lo menos 20 metros lineales de almacenaje.	Imprescindible			
1.3	Fabricado en forma industrial con procesos robóticos, que garantice un ajuste perfecto. (Presentar catálogo de fabrica)	Imprescindible			
1.4	Medidas aproximadas: Altura: 220 cm. Ancho: 40 cm. Fondo Cajón Cerrado: 120 cm. Fondo Cajón Abierto: 220 cm.	Imprescindible			
1.5	Estructura interior de acero autosoportante, espesor mínimo 0,55 pulgadas.	Imprescindible			
1.6	Cajones fabricados totalmente en acero esmaltado que aseguran un perfecto funcionamiento y deslizamiento silencioso.	Imprescindible			
1.7	Debe ser fabricado con acero laminado en frío de 1 mm de espesor	Imprescindible			
1.8	Debe contar con un proceso de punzonar, plegar y soldadura de fusión, el cual haga que los cajones no tengan tornillos.	Imprescindible			
1.9	Los perfiles del esqueleto del armario deben ser de acero esmaltado.	Imprescindible			
1.10	Las diferentes piezas de los cajones, no se deben unir con tornillos, para mayor durabilidad en el tiempo.	Imprescindible			
1.11	Cajones que aseguren su funcionamiento con alto tráfico.	Imprescindible			
1.12	Debe contar con 3 cajones altos para almacenamiento de insumos (altura aprox. 25 cm.)	Imprescindible			
1.13	Debe poseer 10 cajones para almacenamiento de medicamentos (altura aprox. 13 cm.)	Imprescindible			
1.14	Los cajones deben tener apertura total, con desplazamiento de 115 cm aprox., para fácil acceso a la totalidad de ítems almacenados.	Imprescindible			
1.15	Los cajones deben poseer un sistema de freno que impida la caída de los mismos. Pestaña en L endurecida de alto impacto, para asegurar freno de cajones.	Imprescindible			
1.16	Los cajones deben extenderse completamente para presentar el 100% del inventario y facilitar su conteo.	Imprescindible			
1.17	Pintura en polvo epoxy-poliéster o similar en caras frontales, que repele el polvo ambiental y facilita la limpieza.	Imprescindible			
1.18	Separadores transversales y miniseparadores para una mejor gestión del stock de medicamentos y máximo aprovechamiento del espacio útil.	Imprescindible			
1.19	Debe incluir set de letras plásticas para identificación de los medicamentos en el frente del cajón.	Imprescindible			
1.20	Rodamientos blindados, autolubricantes, que garanticen un desplazamiento silencioso.	Imprescindible			
1.21	El fondo de los cajones debe ser microperforado, para facilitar visibilidad de los medicamentos y su rápido acceso.	Imprescindible			
1.22	Perfiles separadores microdentados, con separaciones de 4 mm., para facilitar la distribución del almacenaje y completa optimización del espacio.	Imprescindible			
1.23	Zócalo de a lo menos 10 cm. Del suelo, para protección de los productos.	Imprescindible			

2	Accesorios, normas y otros				
2.1	manual de usuario: 2 copias en formato físico (papel) y copia en formato digital; todas traducidas al español	Imprescindible			
2.2	manual de Operador: 2 copias en formato físico (papel) y copia en formato digital; todas traducidas al español	Imprescindible			
2.3	El proponente debe presentar la experiencia desarrollada en a lo menos 10 Proyectos de Farmacia Ambulatoria, en el sector público, Indicando Institución, y Datos de Contacto (Nombre, Cargo, Fono, Mail).	Imprescindible			
2.4	Efectuar una propuesta de optimización de la Farmacia en cuanto a lo funcional en el momento de instalar los bienes	Imprescindible			
2.5	Desarrollo de un Proyecto que Incluya Plano en Autocad, Diseño y Estudio Logístico de Capacidades de Almacenaje				
2.6	Proveer Mobiliario Especializado para Farmacia, con fábrica certificada ISO 9001.	Imprescindible			
2.7	Proyecto debe ser presentado con los exigibles, en formato Power Point, a los profesionales a cargo de la licitación	Imprescindible			
2.8	Presentar certificación de capacitación en fábrica para prestación de servicio técnico en Chile	Imprescindible			

Servicio de Salud Chiloé
Sub-Departamento de SR FF
Unidad de Equipos médicos e Industriales
Ministerio de Salud

FORMULARIO N°1: "FORMULARIO TECNICO DE RESPUESTA"
"PLAN NACIONAL DEL CANCER I. DESIERTOS"
SERVICIO DE SALUD CHILOÉ

Ítem de Licitación	Cantidad
MUEBLE ALMACENAMIENTO MEDICAMENTOS (TIPO ISLA)	2

A. INFORMACION ADMINISTRATIVA

Nombre de la Empresa	
RUT de la Empresa	
N° Licitación	
Nombre Contacto	
Número telefónico	
Correo electrónico	

B. INFORMACION TECNICA DE LA OFERTA

Marca	
Modelo	
Procedencia	
Plazo de Entrega	días corridos
Periodicidad de Mantenimiento Preventivo Incluido en oferta (Anual, Semestral, Trimestral, etc)	
Garantía	(Mínimo 12 meses)
Precio Anual por Extensión de Garantía.	con IVA
Tiempo de respuesta ante Fallas, expresado en Horas	(Máximo 96 horas)

C. ESPECIFICACIONES TECNICA DEL PRODUCTO

Ítem	Descripción	Requisito (Imprescindible/ Deseable (P/ta.))	Respuesta Oferente (SI/NO)	Página Catálogo Proveedor	Comentario Proveedor
1	Características Generales				
1.1	El armario debe ser capaz de contener a lo menos 1,4m2 de medicamentos y/o insumos.	Imprescindible			
1.2	Debe presentar a lo menos 8 metros lineales de almacenaje.	Imprescindible			
1.3	Fabricado en forma industrial con procesos robóticos, que garantice un ajuste perfecto. (Presentar catálogo de fabrica)	Imprescindible			
1.4	Medidas aproximadas: Altura: 84 cm. Ancho: 41 cm. Fondo: 71 cm.	Imprescindible			
1.5	Estructura interior de acero autosoportante, espesor mínimo 0,55 pulgadas.	Imprescindible			
1.6	Cajones fabricados totalmente en acero esmaltado que aseguran un perfecto funcionamiento y deslizamiento silencioso.	Imprescindible			
1.7	Debe ser fabricado con acero laminado en frío de 1 mm de espesor	Imprescindible			
1.8	Debe contar con un proceso de punzonar, plegar y soldadura de fusión, el cual haga que los cajones no tengan tornillos.	Imprescindible			
1.9	Los perfiles del esqueleto del armario deben ser de acero esmaltado.	Imprescindible			
1.10	Las diferentes piezas de los cajones, no se deben unir con tornillos, para mayor durabilidad en el tiempo.	Imprescindible			
1.11	Cajones que aseguren su funcionamiento con alto tráfico.	Imprescindible			
1.12	Debe poseer 5 cajones para almacenamiento de medicamentos (altura aprox. 13 cm.)	Imprescindible			
1.13	Los cajones deben tener apertura total, con desplazamiento de 70 cm aprox., para fácil acceso a la totalidad de ítems almacenados.	Imprescindible			
1.14	Los cajones deben poseer un sistema de freno que impida la caída de los mismos. Pestaña en L endurecida de alto impacto, para asegurar freno de cajones.	Imprescindible			
1.15	Los cajones deben extenderse completamente para presentar el 100% del inventario y facilitar su conteo.	Imprescindible			
1.16	Pintura en polvo epoxy-pollester o similar en caras frontales, que repele el polvo ambiental y facilita la limpieza.	Imprescindible			
1.17	Separadores transversales y miniseparadores para una mejor gestión del stock de medicamentos y máximo aprovechamiento del espacio útil.	Imprescindible			
1.18	Debe incluir set de letras plásticas para identificación de los medicamentos en el frente del cajón.	Imprescindible			
1.19	Rodamientos blindados, autolubrificantes, que garanticen un desplazamiento silencioso.	Imprescindible			
1.20	Perfiles separadores microdentados, con separaciones de 4 mm., para facilitar la distribución del almacenaje y completa optimización del espacio.	Imprescindible			
1.21	Zócalo de a lo menos 10 cm. Del suelo, para protección de los productos.	Imprescindible			

2.	Accesorios, normas, y otros				
2.1	manual usuario: 2 copias en formato físico (papel) y copia en formato digital; todas traducidas al español	Imprescindible			
2.2	manual operador: 2 copias en formato físico (papel) y copia en formato digital; todas traducidas al español	Imprescindible			
2.3	El proponente debe presentar la experiencia desarrollada en a lo menos 10 Proyectos de Farmacia Ambulatoria, en el sector público, Indicando Institución, y Datos de Contacto (Nombre, Cargo, Fono, Mail).	Imprescindible			
2.4	Efectuar una propuesta de optimización de la Farmacia en cuanto a lo funcional en el momento de instalar los bienes	Imprescindible			
2.5	Desarrollo de un Proyecto que Incluya Plano en Autocad, Diseño y Estudio Logístico de Capacidades de Almacenaje	Imprescindible			
2.6	Proveer Mobiliario Especializado para Farmacia, con fábrica certificada ISO 9001.	Imprescindible			
2.7	Proyecto debe ser presentado con los exigibles, en formato Power Point, a los profesionales a cargo de la licitación	Imprescindible			
2.8	Presentar certificación de capacitación en fábrica para prestación de servicio técnico en Chile	Imprescindible			

Servicio de Salud Chiloé
Sub-Dirección de R.R.T.T
Unidad de Equipos médicos e Industriales
Ministerio de Salud

FORMULARIO N°1: "FORMULARIO TECNICO DE RESPUESTA"
"PLAN NACIONAL DEL CANCER I. DESIERTOS"
SERVICIO DE SALUD CHILOÉ

Ítem de Licitación	Cantidad
SILLON CLINICO	2

A. INFORMACION ADMINISTRATIVA

Nombre de la Empresa	
RUT de la Empresa	
N° Licitación	
Nombre Contacto	
Número telefónico	
Correo electrónico	

B. INFORMACION TECNICA DE LA OFERTA

Marca	
Modelo	
Procedencia	
Plazo de Entrega	_____ días corridos
Periodicidad de Mantenimiento Preventivo incluido en oferta (Anual, Semestral, Trimestral, etc)	
Garantía	(Mínimo 12 meses)
Precio Anual por Extensión de Garantía.	_____ con IVA
Tiempo de respuesta ante Fallas, expresado en Horas	(Máximo 96 horas)

C. ESPECIFICACIONES TECNICA DEL PRODUCTO

Ítem	Descripción	Requisito (Imprescindible/ Deseable (Ptje.))	Respuesta Oferante (S/NO)	Página Catálogo Proveedor	Comentario Proveedor
1	Características Generales				
1.1	Cantidad de equipos: DOS (02) Sillones clínicos	Imprescindible			
1.2	Sillón clínico manual, accionamiento del respaldo y apoya piernas por palancas o pistones de gas	Imprescindible			
1.3	Capacidad de carga igual o superior a 150kg.	Imprescindible			
1.4	Estructura metálica, acero o aleaciones de acero	Imprescindible			
1.5	Tapiz de tela sintética como: PVC, vinílico o polipiel. Resistente a la limpieza con productos hospitalarios.	Imprescindible			
1.6	04 ruedas, al menos 2 con freno.	Imprescindible			
1.7	Posibilidad de escoger colores de la tapicería. (Coordinado con el adjudicatario). Adjuntar paleta de colores.	Imprescindible			
1.8	Tapiz Antibacterial, antimicrobiano	Imprescindible			
1.9	Tapiz sin costuras.	Imprescindible			
1.10	Tapiz ignífugo o retardante al fuego	Imprescindible			
1.11	Regulación respaldo independiente de regulación pies	Imprescindible			
1.12	Permite regular el respaldo en al menos 2 posiciones. (Ej. Fowler y Semifowler, etc).	Imprescindible			
1.13	Inclinación del respaldo y pies que permite posición completamente horizontal.	Imprescindible			
1.14	Largo total (sillón extendido) entre 170cm a 200cm.	Imprescindible			
1.15	Ancho total (Incluyendo reposabrazos) entre 60 a 98cm.	Imprescindible			
1.16	Ancho del asiento entre 50 a 70cm.	Imprescindible			
1.17	Respaldo y reposa piernas se mueven de forma independiente uno del otro.	Imprescindible			
1.18	Sección del respaldo y reposa piernas reclinable.	Imprescindible			
1.19	Permite regular el respaldo en al menos 2 posiciones.	Imprescindible			
2	Accesorios, normas y otros				
2.1	01 Gancho porta suero integrado al sillón (por sillón ofertado)	Imprescindible			
2.2	Incluye apoya brazo acolchados y contorneados.	Imprescindible			
2.3	Mesa abatible integrada al sillón	Imprescindible			
2.4	Equipo ofertado debe venir con todos los accesorios y componentes que lo hagan funcional y en las cantidades adecuadas, independiente de si estos están o no descritos en esta ficha técnica. De requerir de algún equipo complementario que permita su óptimo funcionamiento y que no se encuentre especificado, se solicita indicarlo.	Imprescindible			
2.5	Incluir Manual de Servicio y Manual de Usuario para el equipo ofertado en idioma original y español, impreso y/o digital.	Imprescindible			
2.6	certificación CE o declaración de conformidad UE. Adjuntar	Imprescindible			
2.7	certificación ISO 13485 vigente. Adjuntar	Imprescindible			

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLÍQUESE, por el funcionario competente, la presente resolución en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de acuerdo a lo establecido en el artículo 57 letra b) N° 1 y 2 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

ARTICULO TERCERO: NÓMBRASE, Comisión de Evaluación del proceso licitatorio de la Propuesta Pública denominada: **"MOBILIARIO Y EQUIPOS PLAN NACIONAL DEL CANCER"**, a los siguientes funcionarios dependientes del Servicio de Salud Chiloé;

NOMBRE	RUT	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO
Madeline Villarroel Guzman	16.886.493-0	madeline.villarroel@redsalud.gob.cl	65-2327912
Karen Saldivia Guerrero	12.594.936-3	karen.saldivia@redsalud.gob.cl	65-2327830
Mauricio Bahamonde Romero	16.842.145-1	mauriciog.bahamonde@redsalud.gob.cl	65-2328337
Francisca Leal Manosalva	18.773.870-9	francisca.leal@redsalud.gob.cl	65-2327601

ARTICULO CUARTO: INFÓRMESE, los miembros integrantes de la Comisión de Evaluación y Adjudicación de la Propuesta en la plataforma de la Ley del Lobby; www.leylobby.gob.cl Quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación indicada en las Bases o Portal mercadopublico.cl, En caso que sus funciones deban extenderse más allá de dicha fecha, deberá actualizarse la fecha de término de la Comisión en el referido Portal.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

SRA. MARCELA CARCAMO HEMMELMANN

DIRECTORA

SERVICIO DE SALUD CHILOE

SRA.MCH/SDA.GLA/JURÍDICO/C.G.C./ABAST.RRC/chg

Distribución:

- Dpto. Finanzas DSSCh
- Dpto. Jurídico DSSCh
- Oficina Partes DSSCh
- Archivo DSSCH



MINISTRO DE FE

